

718
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

"EL INTERVENCIONISMO EUROPEO EN
HISPANOAMÉRICA EN EL SIGLO XIX"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

RAUL SANCHEZ VAZQUEZ

Asesor de Tesis: Lic. Ignacio Navarro Vega



México, D. F. 1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"EL INTERVENCIÓNISMO EUROPEO EN
HISPANOAMÉRICA EN EL SIGLO XIX"

I N D I C E

Pág.

PRIMERA PARTE

SITUACION POLITICA DE EUROPA EN EL SIGLO XIX

1.- Influencia de la Revolución Francesa en la ideología europea -----	1
a) Principales Congresos tendientes a mantener la hegemonía en Europa -----	8
-- b) La Santa Alianza y sus fines -----	8
c) La Oposición Inglesa -----	11
d) La Convención Tripartita de Londres -----	18
2.- Las dos principales causas de intervención europea en América durante el siglo XIX -----	20

SEGUNDA PARTE

CASOS DE INTERVENCIÓN EUROPEA EN AMÉRICA DURANTE EL SIGLO PASADO

a) España en México, 1829 -----	23
b) España en Santo Domingo y Haití, 1861 -----	23
c) España en Perú, en 1864 -----	24
-- d) España en Chile, en 1865 -----	25
e) Inglaterra en Argentina, en 1833 -----	27

II

	Pág.
f) Inglaterra y Francia en las Provincias unidas del Plata, en 1838 y 1845 -----	27
g) Primera Intervención Francesa en México, 1838 --	28
h) Intervención Tripartita en Venezuela, 1902 --	29
i) Segunda Intervención Francesa en México. Causas.- Verdaderos motivos realizados incluso dentro de la Cámara Francesa -----	30
j) La Deuda Pública de México desde su independencia -	34
k) Inicios de la Intervención Francesa -----	56

TERCERA PARTE

IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION FRENTE AL PENSAMIENTO DE EUROPA -----	78
1.- Hidalgo y Bolívar.- Los Congresos Americanos -----	79
2.- Washington y la Doctrina Monroe; sus antecedentes y Análisis en el siglo XIX -----	81
3.- Doctrinas Calvo y Drago.- Causas, Análisis y su nexo común. -----	88
4.- La diferencia entre el pensamiento europeo y el americano -----	95
 C O N C L U S I O N E S -----	 98
 B I B L I O G R A F I A -----	 104

S U S T E N T A N T E :
 NOMBRE: RAUL SANCHEZ VAZQUEZ
 No. DE CUENTA: 7641982-9

DIRECTOR DE TESIS:
 LIC. IGNACIO J. NAVARRO
 VEGA.

P R I M E R A P A R T E

SITUACION POLITICA DE EUROPA EN EL SIGLO XIX

S U M A R I O :

Influencia de la Revolución Francesa en la ideología europea. Principales Congresos tendientes a mantener la hegemonía de Europa en América.- La Santa Alianza y sus fines.- La oposición Inglesa.- La Convención Tripartita de Londres.- Las dos principales Causas de Intervención Europea en América durante el siglo XIX.

El siglo XIX en sus principios, nos deja ver en Europa el espectáculo sangriento de continuas luchas entre las potencias tendientes a mantener la hegemonía de unas sobre otras y a afianzar el colonialismo allende los mares. De esta forma, vemos que a principios del siglo realmente no se puede hablar de intervención europea en América ya que en los albores del pasado siglo la mayoría del Continente Americano se encontraba sujeto a las cadenas del Colonialismo Europeo.

La situación cambia con el nuevo orden que se establece en América al obtener las diversas regiones del continente su emancipación de las metrópolis europeas y convertirse en Estados autónomos.

Pero aún con eso, Europa sacudida desde finales del siglo XVIII por los acontecimientos de Francia, tuvo después que soportar el peso de las guerras Napoleónicas hasta 1815, y una vez concluidas éstas, después del postrer susto de los cien días, se encontró demasiado ocupada tratando de que no se repitiera la Historia, perfeccionando un sistema de pesas-

y balanzas para evitar el excesivo crecimiento de una potencia a costa de las demás, reponiéndose y restañando paulatina-
mente de las heridas que le fueron infringidas y soportando -
el peso de los desórdenes internos para poder llevar a la --
práctica por lo menos durante la primera mitad del siglo pasa-
do sus intenciones de acrecentar su territorio y su economía-
por medio del ejercicio oprobioso de la Intervención en Améri-
ca; si quitamos el vergonzante ejemplo de Francia dado en Mé-
xico, los demás actos de intervención Europea en América du-
rante el anterior siglo no pasan de ser incidentes diplomáti-
cos que pasaron un poco a mayores y que se apagaron casi inme-
diatamente que se habían prendido, otro (el desembarco de Ba-
rradas) hace pensar en la añoranza por la tierra perdida y el
despecho inherente con ansias de desquite.

Las mismas disensiones de las potencias europeas --
condicionaron el principio del auge que como potencia habían-
de adquirir los Estados Unidos. Este principio se hizo posi-
ble debido a la venta de la Louisiana hecha por Francia a los
Estados Unidos, transacción que no hubiese sido posible efec-
tuar sin la existencia de la añeja rivalidad que existía en-
tre Francia e Inglaterra. En 1803, después de la retrocesión
de la Louisiana hecha por España a Francia, los Estados Uni-
dos iniciaron negociaciones con los galos a fin de obtener de
éstos la venta de dicho Territorio.

Napoleón aprestaba una fuerza para fundar un imperio
en la Louisiana pero en virtud de los acontecimientos en Euro-
pa, y probablemente debido también a la experiencia tenida en
Haití, donde el clima y los nacionalistas habían aniquilado a-
un poderoso ejército Francés, abandonó esos planes.

Carlos Pereyra, escribe que Bonaparte se expresaba-
de la siguiente manera: "Para librar a los pueblos de la tira

nia comercial de Inglaterra, es necesario contraponerle una potencia marítima que sea algún día su rival. Esa potencia es la de los Estados Unidos. Los ingleses aspiran a disponer de todas las riquezas del mundo. ¿Seré útil a todo el mundo - si puedo impedir que dominen sobre la América como dominan sobre Asia?" (1)

Es indudable que aparte del daño que con la venta - pensaba hacerle a Inglaterra, Napoleón no pensaba en serio -- cuando hablaba de ser de utilidad al mundo. Servía a sus propios intereses y por otra parte a pesar de los visos de profecía o buen juicio político que sus palabras representan, -- Inglaterra siguió dominando con sus buques el comercio en el mundo durante buena parte del pasado siglo; y el crecimiento de los Estados Unidos que condicionó su estabilidad como nación y le representó el principio de una expansión que la convirtieron en potencia, no impidió una serie de intervenciones europeas en América, una de las cuales, (la segunda intervención francesa en México), siguió su curso a pesar de la expresa oposición de los Estados Unidos por los conductos diplomáticos.

La rivalidad franco-inglesa repercutió en América - de muchas formas, una de ellas es el hecho de la intervención inglesa en Estados Unidos consistente en el amago constante - por parte de la marina inglesa, en aguas territoriales estadounidenses con el objeto de atacar a los buques franceses o impedir que la marina de Estados Unidos comerciase con Francia.

La Revolución Francesa es el nexo que unifica el -- pensamiento político europeo durante el siglo pasado.

(1) Pereyra Carlos "El Mito de Monroe", Editorial Aguilar, Madrid, 1931: P. 73.

Es indudable que la Revolución Francesa con la gran conmoción que produjo, influyó de manera terminante en el pensamiento político Europeo, (aunque su influencia se extendió a todo el mundo) ya fuera porque las ideas de los pensadores Franceses al rebasar las fronteras de Francia y extenderse -- por todo el continente y Gran Bretaña consiguieran un sinnúmero de prosélitos, ya porque los gobiernos monárquicos al ver amenazados sus privilegios seculares, trataran de reaccionar aunque a la postre sucumbieran.

"La Revolución Francesa, -dice Goetz- es quizá el más apasionado intento que lleva a cabo la Historia para --- crear en breve tiempo y por medio de leyes, un nuevo orden humano... el sistema político y social del siglo XVIII sucumbe y un nuevo mundo de ideas se apodera de los espíritus e informa al Estado y a la sociedad del siglo XIX".

"Toda Europa reconoce las ideas emanadas de la Revolución Francesa como las bases necesarias de la sociedad y el Estado aunque transformándolas de un modo u otro, según las - circunstancias personales de cada país". (2)

La Revolución Francesa nace rodeada de monarcas que en sus principios defensores de la Democracia y el Nacionalismo, vieron un peligro para los privilegios de su casta detentados por centurias. Es ésta, la causa principal de los ataques de las potencias Europeas contra la Revolución Francesa.

Pero los enunciados generosos de ésta, fueron la -- válvula de escape para sentimientos largamente contenidos en todo el mundo que ya necesitaban expresarse y así en América,

(2) Goetz Walter Wilhelm, "Historia Universal". Tomo VII pp. XIII y XIV

donde la República y la Democracia ya habían triunfado con la independencia de los Estados Unidos, surgieron por doquier -- los movimientos que solapados primero y francamente abiertos-- después luchaban por la libertad tomando como estandarte los principios sostenidos por la Revolución Francesa.

Una consecuencia importante de los sucesos de Francia, fue el hecho de que paralizaron por un tiempo la capacidad de este país para intervenir en la política exterior, lo cual trataron de aprovechar las diversas coaliciones existentes en la época para sus exclusivos fines "creándose en Europa una situación que amenazaba con desencadenar la guerra en Oriente, pero al no auxiliar Inglaterra los planes Prusianos y al pactar Austria y Rusia la paz con Turquía, la tormenta se disipó y la Revolución Francesa comenzó a atraer la atención de las potencias centroeuropeas que incluso amenazaron con intervenir en Francia para --según decían devolver a Luis XVI y su familia la libertad y seguridad y poner límite a los excesos peligrosos de la revolución". (3)

Pero al aceptar Luis XVI la constitución emanada de la revolución, la causa que invocaban para la intervención se vino a tierra y los planes para la celebración de un Congreso que sería el preámbulo de aquella quedaron en suspenso.(4)

Como en toda revolución en la francesa hubo excesos, los gobiernos se sucedían y cada cambio llevaba aparejado un baño de sangre que fue disminuyendo el número de los prohombres que la sostenían lo cual hizo posible el advenimiento de

(3) Goetz Walter Wilhelm, op. cit. p. 44

(4) Cantú, César "Compendio de Historia Universal", Tomo 1 p. 31 época XVII.

Napoleón a las cimas más altas de la política francesa y posteriormente condicionaron el camino para que el gran corso se apoderara de Europa.

El objetivo de Napoleón era la organización de Europa desde el momento en que se vió claro que se había roto la antigua forma en que desde hacía mil años viviera ésta. Cuando el viejo imperio Alemán cayó definitivamente y la nueva -- Francia revolucionaria hubo puesto su mano triunfadora sobre el Rhin y sobre el Po, quedó manifiesto que era absolutamente necesario encontrar una nueva forma de vida. Francia se había adueñado de Europa, pero se demostró que era imposible -- reunir y dominar a toda Europa desde el Sena, ni aun desde el Rhin. Inglaterra se oponía al nuevo orden Europeo, pues desde tiempo inmemorial estaba acostumbrada a sacar provecho de las disensiones y debilidades del continente. Esto fue posible durante los largos siglos en que luchaban en seculares luchas la casa de Borbón y la casa de Hapsburgo. Pero esta situación había desaparecido. El equilibrio de las fuerzas que Inglaterra deseaba en el continente estaba roto. Francia había vencido a todas las potencias y el emperador francés ocupaba el trono prusiano. Además estaba la alianza concertada entre Francia y Rusia con las consecuencias que traía aparejadas al sumarse este país al bloqueo contra Inglaterra. (5)

Durante quince años Europa fue escenario de las --- constantes guerras en las que los triunfantes ejércitos de Napoleón y la hábil política seguida por éste y sus ministros -- impusieron las condiciones de Francia en toda Europa. Para imponerse a él no bastaron las diversas coaliciones de países -- que se formaron para guerrear contra Francia buscando justifi

(5) Goetz Walter Wilhelm, op. cit. p. 175.

cación al presentarse como defensoras del orden; fue necesario además que el pueblo Francés quedara exhausto, desengañado, para que ayudara a derribar a aquel que en otro tiempo había entronizado.

Una vez caído Napoleón Meternich el canciller austriaco auspició la celebración de un congreso que resultaba indispensable, de esta forma se efectúa el Congreso de Viena de septiembre de 1814 a junio de 1815. Este Congreso es llevado a cabo "para hacer el balance de veinte años de guerra con Francia y ordenar de nuevo y mejorar la organización de Europa". (6)

Necesitaban las potencias adoptar una organización que afianzase los resultados obtenidos con la victoria común y ésta fue la tarea del Congreso de Viena.

En septiembre de 1815 se firma el pacto de la Santa Alianza suscrito originalmente por Rusia, Austria y Prusia.

La Santa Alianza nace como una organización internacional que en los años siguientes adquiere una innegable influencia, aunque orientada por los gobernantes cada vez más hacia el fin de combatir las ideas liberales, la revolución. (7).

"Sus propósitos manifiestos eran dominar a los pueblos y destruir sus aspiraciones a la libertad y a la democracia, quería matar la raíz de los ensueños libertarios que por todas partes del globo surgían, cimentando bajo la pesada bota del militarismo el poder absoluto de los reyes sobre los -

(6) Ibid, p. 410.

(7) Ibid, p. 415.

derechos de los pueblos a manejarse por sí mismos.

a) Principales Congresos tendientes a mantener la hegemonía en Europa.

Los Congresos de Viena, Aix-la-Chapelle, Carlsbad, Troppau, Leybach y Verona no tuvieron otro fin que sellar el aniquilamiento de un poder absolutista, el de Napoleón para substituirlo por otro absolutismo también".

b).- La Santa Alianza y sus fines.

"La Santa Alianza, tenía gran miedo del progreso, de la vida y de la libertad política de Europa... por eso -- anunció su decisión de combatir todo movimiento revolucionario tendiente a atacar de algún modo 'los sacrosantos derechos' de los reyes".

"Todas sus operaciones se hicieron según los usos - del siglo XVIII, sin consultar a los habitantes, y sin tener en cuenta sus intereses. La monarquía absoluta vino a ser el gobierno normal de Europa". (8)

Así, ante la alternativa en que se halló Europa --- tras la caída de Napoleón, de aceptar de nuevo los pensamientos de la Revolución Francesa, o retroceder al pasado haciendo revivir las formas vigentes anteriores a la Ilustración, - obtuvo por de pronto la victoria lo que más contradecía la Revolución dominando en Europa la reacción.

Con la aparición de esta alianza se reviste de carácter místico a la propuesta acción colectiva. Los tres paí-

(8) Fabela Isidro, "Las Doctrinas Monroe y Drago", U.N.A.M., - 1957 p. 19.

ses signatirios invitaban a todos los monarcas con el fin de que tomaran parte de la hermandad religiosa que debía preservar la paz europea. Este primer intento fracasó porque Austria deseaba realizaciones prácticas e Inglaterra negó su adhesión diciendo que era un pacto autócrata, incompatible con una monarquía constitucional como la inglesa. Siendo la paz europea una consecuencia del equilibrio de las potencias, se necesitaba un órgano más adecuado para lograr éste, aunque de cualquier modo, el primer paso se había dado.

De ésta forma, el 20 de noviembre de 1815, Inglaterra, Rusia, Austria y Prusia se ligaron en una alianza perpetua. Este nuevo pacto no era otra cosa que la Santa Alianza-flexibilizada a fin de poder vencer los escrúpulos de Inglaterra. Como consecuencia de esto, prevalecía el criterio inglés que al no querer sujetarse a normas rígidas, dejaba el objeto de la misma indeterminado.

En el artículo sexto del pacto constitutivo, se decía que las partes contratantes en sus anhelos de pacificación del mundo se reunirían periódicamente a fin de tomar las medidas que en cada ocasión se considerasen más saludables para la paz y prosperidad de las naciones y para el mantenimiento de la armonía en Europa.

En consonancia con lo establecido en tal precepto, se efectuaron nuevas reuniones: En Aquisgrán en 1818, en Carlsbad en 1819, en Troppau en 1820, en Laybach en 1821 y en Verona en 1822.

Surgieron como era de suponerse discrepancias entre los aliados. El número de éstos había aumentado ya que se permitió la entrada de otras cuatro naciones: Francia, España, Portugal y Suecia. Estos últimos aliados quedaban en un plan

secundario respecto de las cuatro potencias fundadoras, pero posteriormente a Francia se le dió la misma importancia con lo que las discrepancias aumentaron en virtud de que Rusia, Austria y Prusia representaban la legitimación monárquica, o sea el máximo grado de reacción y se proponían sostener sus privilegios a toda costa aún por medio del ejercicio de la intervención; la Gran Bretaña representaba otra tendencia, se trataba de una monarquía constitucional y se oponía a la intervención colectiva propugnando se limitase la acción conjunta a los casos de amenaza del orden internacional, cuando los efectos de las revoluciones traspasasen las fronteras del país de origen y creasen peligros para los otros países. Francia estaba indecisa, por una parte y de acuerdo con sus instituciones políticas, se inclinaba hacia los primeros, pero por sus intereses económicos deseaba encontrar la forma de transigir con una política más nueva.

En la reunión de Troppau en 1820, se impuso el criterio que sostenía la máxima reacción y se excluyó por tanto a Inglaterra y Francia, redactándose el famoso protocolo de Troppau cuya esencia queda plasmada en el siguiente párrafo.

"Los Estados que han sufrido un cambio de gobierno debido a la revolución cuyas consecuencias amenazan a otros estados, cesan ipso-facto de ser miembros de la Alianza Europea y quedan excluidos de la misma hasta que su situación -- ofrezca garantías de orden y estabilidad. Si esas alteraciones producen la amenaza de un peligro inmediato para otros -- estados, las potencias se obligarán, por medios pacíficos, o por las armas en casos necesarios, a traer al estado culpable al seno de la magna alianza". (9)

(9) Pereyra, Carlos, op. cit. p. 180.

En dicho protocolo queda resumida la esencia de la alianza: oposición por medio de la fuerza a cualquier cambio -- que trajese aparejado el desconocimiento de los privilegios-- que "por la gracia de Dios", los monarcas habfan heredado durante siglos. "Los cambios de la administración de los Estados sólo deberfan emanar de la convicción inteligente y ponderada de aquellos a quienes Dios a hecho responsables del poder". (10)

c).- La oposición Inglesa.

La Gran Bretaña se oponfa a la intervención como -- sistema colectivo, y rechazaba cualquier ingerencia aún táctica que pudiera achacársele como consecuencia de la ejecución-- del protocolo de Troppau. Su rechazo era no sólo debido a -- que su ejecución era contraria a las leyes del país; sino por que su admisión como parte de un sistema de Derecho Internacional era peligrosa.

Sin embargo, no estaba en contra de la intervención siempre y cuando ésta fuera de Estado a Estado y no colectiva, en los casos en que las consecuencias de las revoluciones amenazasen las instituciones de los vecinos.

Canning ministro inglés, escribfa el 31 de marzo de 1823: ..."A fines del siglo pasado y principios del XIX, la Europa entera se alió contra Francia, no en razón de los cambios interiores que ésta habfa juzgado necesarios para la reforma de sus instituciones políticas y civiles, sino porque -- ensayaba la propagación por medio de las armas primero de sus principios y después de su dominación" (11)

(10) Pereyra, Carlos, op. cit. p. 181.

(11) Ibid, p. 185.

Si Inglaterra invocaba el Derecho Internacional y sus propias instituciones para apoyar su rechazo a los planes de la Santa Alianza, lo cierto es que en el fondo se encontraban sus proyectos consistentes en incrementar su economía con la práctica del comercio. Simón Bolívar, al comentar el levantamiento en España de unas tropas que mandaban a reconquistar América, afirmaba que tal cosa debía haber alarmado no solo a Fernando VII en España sino a toda Europa y refiriéndose se a Inglaterra decía: "Inglaterra... tiene razones más eficaces: teme la revolución en Europa y desea la revolución en América; una le da cuidados infinitos y la otra le proporciona recursos inagotables". (12)

La razón principal para temer la intervención de la Santa Alianza en América 1823, se encuentra en el hecho de que en el Congreso de Verona efectuado el año anterior, Francia había solicitado permiso para intervenir en España a favor de Fernando VII con el objeto de restituirlo en el trono. La petición francesa fue recibida con disgusto por Inglaterra que no quería que se incrementase el poderío de Francia, Austria Rusia y Prusia con el ejercicio de la intervención colectiva como Sistema de Derecho Internacional.

Por tal virtud en dicho congreso Inglaterra tomó una determinación: La intervención de Francia en España no debería rebasar los límites territoriales de ésta, es decir, no debería llegar a Portugal ni cruzar el Atlántico rumbo a los países Americanos.

El 19 de noviembre de 1822, el Duque de Wellington, representante inglés en el Congreso de referencia, declaró que Inglaterra no creía justa la intervención y que por otra parte la consideraba peligrosa. Hizo saber que se hacían ges

(12) Urrutia, Francisco José, "Simón Bolívar", p. 46.

tiones para llevar a cabo el reconocimiento de los Estados -- Americanos.

Por otra parte, la Santa Alianza (Rusia, Austria y Prusia) aceptó la intervención de Francia en España para restaurar a Fernando VII y Luis XVIII envió a España un ejército de cien mil hombres que logro su objetivo, de tal suerte que el 3 de octubre de 1823, Fernando VII anulaba todos los actos de la revolución española efectuados a partir del 7 de marzo de 1820. El siguiente paso lógico, era emprender la reconquista de América.

Que en América se temía a la Santa Alianza es indudable, de ahí el contento con que se recibió la declaración de Monroe y la simpatía con que en todos los nuevos países se dispensaba a los ingleses en los cuales veían al único defensor contra la coalición europea.

Sucre le escribía a Bolívar el 25 de febrero de --- 1824 en los siguientes términos! "... ésta maldita coalición de los reyes de Europa me hace temer mucho por la existencia de nuestras instituciones, no puedo negar a usted que más cuidado me da de ellos que del gobierno del Perú, porque a lo -- más nos quitaría Quito; pero aquellos nos lo pueden destruir todo..." (13)

Las consecuencias de los acontecimientos de España causaron alarma no solo en América sino, como ya lo hemos visto, en Gran Bretaña también ya que habiéndose opuesto a la intervención, con el triunfo de la misma vislumbraba el peligro de una intervención de la Santa Alianza en América con el ob-

jeto de reconquistarla no sólo para España sino para los integrantes del pacto. Esto no convenía a sus intereses y ante la alternativa de la guerra en América para defender los nuevos Estados o negociar con la Santa Alianza para conjurar el peligro, optó por ensayar esto último.

Canning principió las negociaciones dirigiendo una carta a Rush, ministro norteamericano en Londres, el 20 de agosto de 1823. En la carta de referencia, el ministro inglés preguntaba a Rush si no habría llegado el momento para que ambos gobiernos concluyesen un arreglo sobre las colonias Hispanoamericanas. "...Por lo que a nosotros respecta -escribía- nada hay oculto. 1o.- Consideramos imposible la reconquista de las colonias españolas, 2o. Consideramos la cuestión de su reconocimiento como Estados independientes, sujeta al tiempo y a las circunstancias. 3o.- No estamos, sin embargo, dispuestos a poner obstáculos para un arreglo entre ellas y la Madre Patria por medio de negociaciones amistosas. 4o.- No pretendemos apropiarnos ninguna porción de esas colonias. 5o.- No vemos con indiferencia que una porción de ellas pasase al dominio de otra potencia." (14)

Invitaba al gobierno de Estados Unidos para el caso que tales sentimientos fuesen comunes, a "hacer declaraciones a la faz de la tierra" y pensaba que tal declaración sería el medio más eficaz para evitar la intervención de cualquier país europeo que acariciase proyectos de reconquista a nombre de España o para sí mismo.

De esta forma Canning dejaba una puerta abierta para el caso de que las negociaciones con la Santa Alianza fra-

(14) Fabela, Isidro. op. cit. p. 50.

casasen y se tuviese que ir a la guerra contra las potencias-legitimistas.

Ahora bien, el único país de la Santa Alianza que - podía prestar una ayuda efectiva a España para la reconquista de sus colonias era Francia que había reinstalado a Fernando-VII en el trono español, por lo tanto Canning enfiló sus baterías hacia el príncipe Polignac, embajador Francés en Inglaterra.

Las negociaciones anglo Francesas al respecto, fueron secretas, y si bien en un principio Francia pretendió no comprometerse, terminó por aceptar el criterio inglés. El memorándum Canning Polignac que fue el resultado de las pláticas, se firmó el 9 de octubre de 1823.

Según el mismo Gran Bretaña hizo saber a Francia -- que si bien observaría la más estricta neutralidad entre España y sus antiguas colonias, no toleraría la intervención de otra potencia y al respecto obraría según sus intereses. Que no quería la posesión de ninguna de las colonias y solo aspiraba a las ligas de la amistad y el comercio; y que no pretendía la preferencia de ninguna clase conformándose tan solo -- con el trato de la nación más favorecida después de España a la que debían corresponder las máximas ventajas.

En el mismo sentido se expresó el príncipe de Polignac, agregando que su país consideraba de todo punto imposible la reconquista de las antiguas colonias de España.

Esto implicaba que Francia renunciaba a la intervención en América y a sus ventajas inherentes. Ni conquistaría territorios, ni buscaría adquirir influencia política en los nuevos Estados.

Canning había logrado su objetivo negociando con la única nación europea que hubiese podido intervenir en América en aquella ocasión. Ya no había objeto en continuar las negociaciones con los Estados Unidos.

De esta forma, la misma creación de la Santa Alianza con sus propósitos reaccionarios, no bastó para que su actuación en América estuviese de acuerdo con los principios -- que sostenía. Las disensiones surgidas en el seno de la misma, no permitían que unificase su acción para llevar a cabo -- sus propósitos. Por otra parte, problemas surgidos en la misma Europa reclamaban más perentoriamente su atención, y cuando más seriamente amenazó con hacer sentir su fuerza en América, la declaración de Monroe y el entusiasmo que la misma levantó en un principio en todo el continente, le hizo comprender que una acción en América no encontraría aislada a la región donde ésta se efectuase.

En esas condiciones se deslizó la primera mitad del pasado siglo en Europa, con el ejercicio del sistema de pesas y balanzas que aseguraba una precaria paz como consecuencia -- del equilibrio que se lograba entre las potencias.

Los diversos pactos fracasaban por el choque de intereses entre los mismos integrantes y en relación con los -- asuntos de América, la misma oposición de la Gran Bretaña a los planes de reconquista, nulificó la acción de la Santa -- Alianza en el Hemisferio Occidental.

Desde los nicios de las guerras libertarias, los -- acontecimientos de la emancipación Americana eran seguidos -- con gran interés por la Gran Bretaña, no porque tuviese intenciones de beneficiarse con el río revuelto de la independencia, aunque por otra parte tal actitud favorecía sus planes --

de comercio con Iberoamérica; sino por evitar que Francia o cualquier otra potencia europea, se enriqueciese con parte de aquellos inmensos territorios, y pensó que la mejor forma de evitarlo era hacer patente de antemano su hostilidad a cualquier conato de apropiación europea en el Nuevo Mundo.

De ésta suerte, al favorecer sus planes ayudaba de manera indirecta a las recién emancipadas colonias. Su actuación en éste sentido no se concretó a la simple oposición -- por la vía diplomática sino que incluso llegó al grado de enviar auxilio armado, como en el caso de la primera intervención francesa en México en 1838 en que mandó una escuadra a levantar el bloqueo impuesto por la potencia agresora en las costas mexicanas, aunque dicha escuadra no llegó a actuar en virtud de haberse firmado con anterioridad la paz entre México y Francia.

Sin embargo, y en razón de que al oponerse a la intervención en América lo que buscaba era proteger sus propios intereses, estos mismos determinaron que en tres ocasiones -- formara coaliciones con otras potencias europeas a fin de intervenir en América: En 1845 con Francia para intervenir en las provincias del plata; en 1861 con España y Francia para intervenir en México y en 1902 con Italia y Alemania para intervenir en Venezuela.

En las intervenciones relativas a las Provincias -- del Plata y Venezuela, los motivos eran económicos y de protección a los nacionales; pero siendo aparentemente estos mismos motivos la causa de la intervención en México, en el fondo se encontraban otras causas, razón por la cual era importante el pacto por el que se formalizó la expedición tripartita en México.

En otra parte de este mismo trabajo se analizan, - las causas de dicha intervención; aquí sólo señalaremos que - por sus características, la convención de Londres firmada el - 31 de octubre de 1861 es la continuación de una secuencia ini - ciada con el Congreso de Viena y cuyo último paso importante - había sido la reunión efectuada en Verona en 1822.

d).- La Convención Tripartita de Londres.

Así, lo que había evitado Inglaterra en 1822, iba a ser posible en 1861 gracias a su consenso, aunque justo es -- aclarar que uno de los firmantes de la convención de Londres, llevaba miras acultas y que los otros dos, (Inglaterra y Espa ña) se retiraron al enterarse de los verdaderos móviles. Cuan do afirmamos que se retiraron "al enterarse" nos referimos al conocimiento oficial que de ello tuvieron porque no es dable - pensar que lo ignoraban, sólo que lo que podían tolerar ha-- ciéndose los desapercibidos, se volvió intolerable dadas las - circunstancias y la realidad que imperaba en el país agredido.

En realidad, los designios franceses no se ignora-- ban, tan es así, que España proponía para gobernar a México a un príncipe de la casa Borbón, aunque no insistió mucho en su solicitud, y Gran Bretaña, si bien accedía, a efectuar una -- convención para llevar a cabo mancomunadamente el cobro com-- pulsivo de las deudas, no aceptaba como fin de la expedición - el que se dotara a los mexicanos de un gobierno impuesto por los ejércitos de los países interventores. Lord Russell exigía que se estipulara expresamente que los coaligados no em-- plearían sus armas en algo que no fuera el cobro de las su-- mas debidas. En carta dirigida a Cowley el 30 de septiembre - de 1861, se expresaba en los siguientes términos: "En pocas - ocasiones, podría emprenderse una intervención extranjera con menores probabilidades de éxito. De los dos partidos que divi den el país, el uno temerá que la intolerancia religiosa se -

restablezca, el establecerse una iglesia preponderante; el -- otro temerá que se instituya la libertad de cultos y ambos -- se uniran para rechazarnos. Los Estados Unidos no podrán ver sin alarmarse que Europa se entrometa en las discusiones domésticas de una república vecina, aun sin reconocer las extravagantes pretenciones de la Doctrina Monroe, no sería prudente provocar ese sentimiento hostil sin una causa excepcionalmente grave y sin un fin racionalmente accesible. Más si el hecho de procurar, por medio de operaciones navales y militares, el cumplimiento de compromisos que México ha contraído con nosotros, hiciera surgir ahí un gobierno fuerte, su Magstad se regocijaría de ello, aunque ahora cree que es más fácil obtener ese resultado guardando el respeto debido a una nación independiente, que enviándoles fuerzas invasoras". (15)

De ésta manera sin comprometerse daba su consentimiento tácito a la intervención y se congratulaba de que el resultado de la misma fuese el surgimiento de "Un gobierno -- Fuerte".

Así se hizo posible el más grave atentado a la soberanía de un país americano perpetrado por Europa durante el siglo pasado; pero el mismo no fructificó porque si bien fueron múltiples las causas que lo originaron, también lo fueron las dificultades que semejante empresa traía aparejadas: discrepancias de los aliados, críticas de los mismos nacionales del país agresor, solidaridad americana con la causa de México, heroica resistencia de los agredidos y falta de capacidad por parte de quienes tenían que encargarse del sostenimiento del gobierno espurio.

(15) Olivier, Emilio, "La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México "Editorial Centenario. México - 1963, p. 26.

Es por ese motivo que consideramos que Europa durante el pasado siglo, no se caracteriza en general por haber -- llevado a la práctica con éxito su política intervencionista en América ya que el colonialismo había edificado su estructura con mucha anticipación.

Pero por otra parte, como lo hemos venido apuntando existieron circunstancias principalmente de carácter económico, que determinaron a ciertos países europeos a intervenir en el libre gobierno y soberanía de los pueblos de América.

Las recientes luchas que por su independencia habían librado los nacientes Estados Americanos, dejaron su economía que ya en tiempos de la Colonia dependía de la casi nula generosidad de la metrópoli, en un estado desastroso que originó en muchas ocasiones el incumplimiento a sus compromisos internacionales en lo concerniente a la deuda pública extranjera y esto motivó por parte de las potencias europeas interesadas, que en diversas ocasiones efectuaran en América acciones de fuerza tendientes a intimidar a las naciones que habían incurrido en la obligada mora.

Además, el estado de anarquía que siguió el periodo de luchas libertarias en Latinoamérica, trajo como otra consecuencia importante que condicionó un pretexto para la intervención, el hecho de que los extranjeros domiciliados en los países de referencia sufriesen daños bien en su persona o en su patrimonio. Al respecto, el maestro Sepúlveda se expresa así: 2)- Las dos principales causas de intervención europea en América durante el siglo XIX.

"La expansión económica y financiera de las potencias europeas durante el siglo pasado en los países menos desarrollados, aunada al desenvolvimiento de la teoría de la in

tervención y al florecimiento de la institución diplomática, contribuyeron a la formación de normas concernientes al tratamiento a los extranjeros domiciliados en los países de escaso desarrollo sobre todo en Latinoamérica. De esta suerte, las potencias europeas sentaron el principio de que un daño causado a esos extranjeros en su persona o en su patrimonio, era una injuria que lastimaba el prestigio de tales potencias y debía repararse, en ocasiones de una manera desproporcionada en perjuicio del país huésped.

"Para apoyar las reclamaciones de sus connacionales ante los países atrasados, surgió la práctica de la "interposición diplomática" consistente en la representación hecha ante las autoridades por los agentes diplomáticos, en nombre de los individuos supuestamente dañados. Esto primero se pretendió fundar en el derecho de intervención pero al quedar descreditado, se quiso fundar en principios de honor nacional, - utilidad económica del extranjero y de su patrimonio hacia el estado de origen, etc..." (16)

(16) Sepúlveda, César, "Derecho Internacional Público" 2a. Edición, Porrúa, México, 1964 p.p. 190-191.

S E G U N D A P A R T E

CASOS DE INTERVENCIONES EUROPEAS EN AMERICA
DURANTE EL SIGLO PASADO

S U M A R I O

- A.- España en México, 1829
- B.- España en Santo Domingo y Haití, 1861
- C.- España en Perú, 1864
- D.- España en Chile, 1865
- E.- Inglaterra en Argentina, 1833
- F.- Inglaterra y Francia en las Provincias Unidas del Plata
1838 y 1845
- G.- Primera Intervención Francesa en México, 1838
- H.- Intervención Tripartita en Venezuela, 1902
- I.- Segunda intervención francesa en México. Causas. Verdaderos motivos realizados incluso dentro de la Cámara Francesa.
- J.- La deuda pública de México desde su Independencia
- K.- Inicios de la Intervención Francesa

S E G U N D A P A R T E

CASOS DE INTERVENCIONES EUROPEAS EN AMERICA
DURANTE EL SIGLO PASADO

A.- España en México, en 1829 (Expedición de Barradas)

El objeto de la expedición era reconquistar para la corona de España que se encontraba bajo el poder absolutista de Fernando VII.

Isidro Barradas desembarcó cerca de Tampico, tomó esta ciudad y avanzó hacia el interior venciendo en varias acciones a los defensores nacionales hasta que procedente de Veracruz, lo atacó Santa Anna, quien finalmente y a pesar de la enconada resistencia opuesta por la fuerza expedicionaria lo hizo capitular y reembarcarse. (1)

En esta fallida acción, España intervino en su antigua colonia, la más rica que tuvo en el Nuevo Mundo, con el manifiesto propósito de atacar su recién adquirida independencia y aprovechando el estado anárquico en que se debatía el país. Pero calculó mal ya que a pesar de las disensiones políticas, el pueblo mexicano no había olvidado los tres siglos pasados bajo la égida española y no ignoraba que en gran parte las condiciones imperantes eran debidas a la ignorancia y miseria en que había sumido al país el coloniaje hispano.

B.- España en Santo Domingo y Haití 1861

Habiendo estado unidas por un tiempo las dos Repúblicas existentes en la isla La Española, bajo la presidencia

(1) Fabela Isidro, Las Doctrinas Monroe y Dragón, Edición. - U.N.A.M. 1957 p. 96.

de Juan Pedro Boyer, se separaron quedando como presidente de la República Dominicana Pedro Santana quien más tarde se constituyó en dictador y sin autorización del pueblo dominicano - vendió su patria a España, que por Real Decreto de 19 de mayo de 1861, declaró reincorporado a la Monarquía hispana el territorio de la República Dominicana.

El pueblo dominicano se levantó en armas contra las autoridades españolas y se desató la guerra por espacio de -- cuatro años hasta que en 1865, el general español Narváez inconforme con la política de España en relación con la Dominicana, propuso a las Cortes el abandono de la isla, lo cual habiendo sido aprobado, permitió la firma del Real Decreto de - 5 de mayo de 1865 que dejó libre a la República Dominicana. (2)

C.- España en Perú, 1864

Sirvió como pretexto el conflicto surgido entre un hacendado peruano y sus colonos que tuvo como resultado dos muertos y cuatro heridos. Las autoridades españolas convirtieron el incidente en un grave caso diplomático y efectuaron un desembarco en las islas Chinchas e hicieron prisioneros al gobernador, al capitán del puerto y a los oficiales de un -- transporte peruano surto en el mismo.

A consecuencia de la agresión hispana se efectuó un congreso en Lima con la asistencia de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela en el cual dichas naciones resolvieron solidarizarse con el Perú y así lo notificaron al almirante Mazarredo, Jefe de la expedición española, el cual negó la autoridad del Congreso Americano.

(2) Fabela Isidro, op. cit. pp. 119-120.

En el interin, nuevos buques de guerra españoles -- arribaron al Perú y efectuaron un bombardeo en el cual perdieron varias naves ante la defensa nacional. (3)

D.- España en Chile. 1865

La actitud de solidaridad asumida por la República de Chile respecto de la causa peruana, originó que el Congreso Chileno prohibiera a los buques de guerra españoles que se abasteciesen de carbón en los puertos chilenos.

Los españoles consideraron esa actitud como un quebrantamiento de la cortesía internacional y juzgaron insuficientes las explicaciones dadas por el gobierno.

El incidente se agravó por la alianza chilena-peruana contra España la cual envió buques de guerra al mando del almirante Pareja quien llegó a Valparaíso en septiembre de -- 1865. Pidió explicaciones a nombre de su gobierno y ante la digna actitud asumida por el gobierno chileno le envió un ultimátum manifestando que si en un plazo perentorio no se accedía a sus demandas, las haría cumplir por medio de la fuerza.

Chile se dispuso a la guerra y ante el fracaso del cuerpo diplomático que protestó contra los actos del gobierno español, Valparaíso fue bombardeado por la escuadra española el 31 de marzo de 1866 siendo considerable las pérdidas materiales y en vidas humanas. (4)

Tanto en esta acción como en la efectuada en Perú -- por las fuerzas españolas, no se buscaba reivindicar para la

(4) Fabela Isidro, op. cit. pp. 159-160 y 161.

antigua metrópoli su hegemonía en los países agredidos, pero fueron actos alevosos que tuvieron su apoyo únicamente en la fuerza y en los cuales se hizo caso omiso de los principios de Derecho Internacional aplicables al caso.

E.- Inglaterra en Argentina. (Islas Malvinas) 1833.

Habiendo pertenecido a España como primer ocupante, las Malvinas fueron poseídas por Inglaterra que las consideró *res nullius*.

España mandó fuerzas a fin de arrojar a los ingleses y finalmente, Gran Bretaña cedió en sus pretensiones firmando un tratado con España el 20 de enero de 1761.

Argentina una vez conseguida su independencia, se consideró sucesora de los derechos de España en relación con las islas y las ocupó en tal carácter ejecutando diversos actos de dominio sobre las mismas.

El representante inglés formuló una protesta en 1829 considerando que el comportamiento del gobierno argentino era incompatible con los derechos de soberanía ingleses sobre las Malvinas. Esta protesta fue formulada más de medio siglo después de que Inglaterra abandonara sus pretensiones respecto a las Malvinas que entonces pertenecían a España.

Tres años después de formulada la protesta el 3 de enero de 1833, la Corbeta Inglesa *Clio*, procedió a la ocupación desalojando en forma sorpresiva y violenta a las autoridades argentinas establecidas en las islas.

El motivo de la intervención se encontraba en la colonización de Australia lo cual hacía necesario que los barcos que navegaban entre la colonia y la metrópoli, dispusieran a medida de puertos naturales para reabastecerse y hacer reparaciones para lo cual resultaban idóneas

Las Malvinas. (5)

F.- Inglaterra y Francia en las Provincias Unidas -- del Plata. 1838 y 1845.

Tuvo por origen la protección de los nacionales en el extranjero y se convirtió en acción tendiente a obtener -- ventajas económicas y políticas.

Sus causas primarias fueron varias leyes dictadas -- por el gobierno de Buenos Aires en las que se imponía a los extranjeros que se encontrasen en determinadas condiciones, -- la obligación de prestar servicio en las milicias urbanas a -- fin de guardar el orden y defender a la población. Después -- de algunas incidencias, en 1825 Inglaterra concertó con las -- Provincias Unidas del Río de la Plata un tratado en el cual -- se estipulaba que los nacionales de ambas partes contratantes quedaban exentos de prestar cualquier clase de servicio militar en la otra parte. Francia intentó sin éxito lograr para sus nacionales el mismo trato preferencial y ante la negativa, apresó varios barcos del gobierno de Buenos Aires el cual optó por resolver la cuestión renunciando a los Franceses que -- prestaban servicio en las milicias.

Posteriormente el conflicto renació al presentar el vicecónsul francés reclamaciones referentes a la imposición -- del servicio militar, el cobro de contribuciones forzosas y -- en algunos pretendidos casos de denegación de justicia en perjuicio de súbditos franceses. Ante la negativa encontrada en el gobierno de Buenos Aires, el Contra Almirante Leblanc declaró el bloqueo del litoral argentino en 1838 el cual se mantuvo hasta 1840, año en el cual se firmó una convención entre los dos gobiernos en la que se estipulaba entre otras cuestiones el levantamiento del bloqueo, la devolución al gobierno -- de Buenos Aires de los buques capturados, el nombramiento de

(5).- Costa Podestá, Derecho Internacional Público, Editorial Tipográfica, Buenos Aires 1961, pp. 208 y 209

una Comisión Mixta para fijar el monto de las reclamaciones francesas y el tratamiento a Francia de la nación más favorecida en tanto se celebraba un tratado de comercio y navegación.

La crisis se presentó nuevamente en 1845 a consecuencia del bloque de los puertos uruguayos decretado por el dictador argentino Rosas, y el recrudecimiento de la guerra - Argentino-Uruguayo. Inglaterra temerosa por la suerte de sus nacionales y sus intereses comerciales propuso a Francia la mediación de ambas entre la dos Repúblicas del Plata a fin de que cesasen las hostilidades y se reanudase la navegación en los ríos Paraná y Uruguay que el dictador argentino Rosas no permitía. De esta forma Inglaterra y Francia intervienen por la fuerza estableciendo de nueva cuenta el bloqueo en el río de la plata.

El conflicto terminó tres años después cuando Francia levantó el bloqueo en junio de 1848 ya que Inglaterra lo había levantado con anterioridad en julio de 1847. Ambos países reconocieron los derechos de la Confederación Argentina como Estado Libre y Soberano, devolviendo los barcos capturados y los puntos ocupados por sus fuerzas y convinieron en saludar al pabellón argentino con salvas de cañonazos (6)

G.- Primera intervención Francesa en México en 1838.

Allegando reales o supuestos perjuicios sufridos por Franceses en las luchas civiles del país, atentados contra las personas y propiedades de éstos cometidos por delincuentes mexicanos, empréstitos forzosos y denegaciones de justicia - que el gobierno mexicano había sometido a estudio, se presentó en Veracruz una escuadra Francesa en la que venía un enviado extraordinario de aquel país que presentó al gobierno - - -

(6) Costa Podestá. op. cit. pp. 430 y 431.

de México un ultimátum con el objeto de que se diera satisfacción a sus reclamaciones.

México se negó a entrar en negociaciones en tanto - se encontrase la escuadra Francesa en aguas mexicanas, y en - respuesta, los Franceses declararon los puertos mexicanos en estado de bloqueo el 14 de abril de 1838.

Después de dos meses de bloqueo llegó una nueva escuadra Francesa y se celebraron unas pláticas en Jalapa entre el Ministro Mexicano de Relaciones Exteriores y el representante Frances, pero no se llegó a ningún acuerdo porque los franceses pretendían la total sumisión de México a sus exigencias.

En tales circunstancias los franceses atacaron y se apoderaron del Fuerte de San Juan de Ulúa y después de una -- lucha encarnizada, del Puerto de Veracruz.

En vista de que el bloqueo afectaba no solo a México, sino a todos los países neutrales, Inglaterra se ofreció como mediadora y además mandó una escuadra a Veracruz para levantar el bloqueo pero dicha escuadra no llegó a intervenir porque antes de que arribase se firmó un tratado de paz el 9- de marzo de 1839 por el cual México reconoció todas las exigencias francesas a pesar de que se habían exagerado de una - manera exorbitante (7)

H. Intervención tripartita en Venezuela, 1902.

A pesar de haberse efectuado apenas terminado el siglo XIX, es importante para los efectos de estudio porque tu

(7) Fabela Isidro, op. cit. pp. 103 y 104.

vo por causa acontecimientos transcurridos tambien durante la pasada centuria, porque tal tipo de acontecimientos determinaron agresiones de potencias europeas en otros países latinoamericanos y porque fue la causa directa para que Luis María - Drago Formulase su Famosa doctrina en su histórica nota que por otra parte constituye no solo una protesta contra la intervención que nos ocupa sino contra todas las anteriores que habían tenido por causa, circunstancias similares.

Las guerras civiles en que se había visto envuelta la República de Venezuela, determinaron que su situación económica se tornase sumamente difícil de tal modo que el gobierno no se vió en la imposibilidad de satisfacer el pago de la deuda pública, de incumplir contratos celebrados con súbditos - extranjeros, y como corolario de las guerras civiles, de que se les ocasionasen daños en sus bienes o en sus personas a residentes extranjeros.

Los gobiernos de Inglaterra, Italia y Alemania presentaron diversas reclamaciones ejercitando la llamada interposición diplomática. El gobierno Venezolano replicó haciendo incapie en el hecho de que tales reclamaciones deberían hacerse directamente por los interesados ocurriendo a los tribunales establecidos en el país ya que se trataba de cuestiones reguladas por el Derecho Interno. No conformes con tal actitud, las potencias europeas coaligadas apresaron la escuadra Venezolana, bombardearon sus principales puertos, y establecieron un bloqueo, a todo lo largo de sus costas. (8)

1.- Segunda intervención Francesa en México.- Causas, verdaderos motivos realzados, incluso dentro de la Cámara Francesa.

(8) Fabela Isidro, op. cit. pp. 147-148.

La anarquía existente en México durante más de la mitad del siglo pasado, sirvió de estímulo para que los extranjeros quisieran sacar provecho del estado en que se encontraba el país.

Esto, aunado a la actividad desarrollada por miembros del partido conservador haciendo creer en el extranjero que México no estaba capacitado para gobernarse por sí mismo, ni para adaptarse a las instituciones republicanas, prepararon el camino para la intervención extranjera.

México para hacer efectivo el pago de sus deudas -- acumuladas a través del tiempo y por los diversos gobiernos, -- se veía en la continua necesidad de gravar el producto de sus aduanas, echar mano de los bienes eclesiásticos, de sus terrenos baldíos o hacer concesiones a extranjeros dentro del territorio nacional pero llegó un momento en que la carencia de fondos en el erario y la imposibilidad de conseguirlos determinó al gobierno mexicano a adoptar como medida obligada la suspensión del pago de su deuda pública.

Las causas que determinaron la segunda intervención francesa en México son de diversa naturaleza. Por una parte -- las disensiones nacionales surgidas desde que se consumó la independencia política del país que se expresaron en la lucha de los partidos políticos fue una causa muy importante ya que culminó con la gestión hecha por el grupo conservador ante Napoleón III solicitándole su ayuda para implantar a un monarca extranjero.

La lucha de los partidos se inició desde el seno mismo de la Junta Provisional Gubernativa que se implantó a raíz del triunfo del Plan de Iguala. En efecto, a pesar de que dicha junta fue formada para hacer cumplir el Plan de --

Iguala y los Tratados de Córdoba que previeron como forma de gobernar al país la monarquía, algunos de sus miembros pugaban por la adopción de los principios liberales republicanos y otros por los monárquicos.

De esa manera, la junta misma reflejaba las condiciones políticas que imperaban en el país. Los monarquistas a su vez se dividían, ya que unos estaban a favor de Iturbide como emperador y otros eran partidarios de los Borbones, es decir, se apegaban a la letra del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba.

A la caída de Iturbide, los republicanos que se habían unido a los borbonistas para luchar contra los iturbidistas se separaron de aquellos. "Muchos de los partidarios de Iturbide se unían a los republicanos. Pronto éstos iban a dividirse en Federalistas y Centralistas. Los borbonistas, cuyas aspiraciones políticas habían sufrido rudo golpe con la repulsa que del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba había hecho el gobierno español, se convirtieron en centralistas, es decir partidarios de la república única e indivisible. Los españoles, el clero y algunos jefes militares se afiliaron también al centralismo. Pero en 1824 triunfaban los federalistas y México se convertía en República Federal. La clase media había surgido reclamando su derecho al gobierno aprovechando el colapso sufrido por el grupo militar al desaparecer el imperio, dispuesta además a enfrentarse a la iglesia, dueña del poder económico y espiritual. Ahora el conflicto entre liberales y conservadores iba a ser entre la clase media por una parte, y el clero y los jefes del ejército por la otra, federalistas y centralistas, respectivamente (9)

(9) Cué Cánovas Agustín. Historia Social y Económica de México P. 263.

El origen de los dos partidos que informan de la lucha política en el país durante el siglo pasado se encuentra en las logias masónicas. Desde principios del siglo empezó en México la actividad de los grupos masones que una vez consumada la independencia del país se convierten en verdaderos --partidos políticos representativos de las dos tendencias existentes en el país. La Logia Escocesa se integra por los moderados y los conservadores, representativos de los intereses del clero, de los jefes del ejército y de los terratenientes. En la Logia Yorquina se agrupaban los representantes del partido popular.

El doctor Mora afirma que durante el gobierno de Vicente Guerrero las logias masónicas se disolvieron definitivamente para convertirse en los partidos del orden y el progreso respectivamente. (10)

La lucha entre los dos partidos fue despiadada y --sin cuartel, el poder alternativamente pasaba de uno a otro, en un periodo de 33 años se estableció un imperio, se dictaron 5 constituciones, hubo dos regímenes federales y dos centralistas y Santa Anna, con apoyo de los conservadores, estableció una oprobiosa dictadura; estos acontecimientos sumados a dos guerras con el extranjero en una de las cuales se perdió la mitad del territorio nacional, conducían al país a su ruina inevitable.

Pero por otra parte, de esta lucha entre los partidos políticos se fue delineando poco a poco la estructura que con el tiempo sentó las bases de la nacionalidad mexicana.

"Afirmar que el federalismo fue un plano inclinado--

(10) Mora José María. Luis Obras Sueltas, Tomo I pp. XII y --siguientes.

que condujo a la desintegración del país, -dice Cué Cánovas-, es pretender negar la realidad histórica y querer desconocer que el sistema federal contribuyó de manera poderosa a fortalecer el espíritu nacional y la unidad política del territorio. Los grandes movimientos de transformación social durante las primeras décadas del México independiente surgieron de la provincia y tuvieron su raíz en el federalismo, e incluso la base de la defensa nacional en la segunda guerra con Francia, estuvo fundada en los resultados del sistema federal". - (11)

J.- La deuda pública de México desde su independencia.

México nacía a la vida independiente con una pesada carga económica, el abandono secular de que había sido objeto durante la colonia por parte de la metrópoli y la lucha armada que durante once años sostuvo la causa insurgente para lograr la independencia habían arruinado al país.

Los ingresos obtenidos no alcanzaban a cubrir los gastos de la administración pública pero era necesario establecer sobre bases sólidas el crédito de la nación y en tal virtud, por decreto de 23 de junio de 1824, el Congreso General Constituyente reconocía las deudas contraídas por el gobierno virreinal hasta el 17 de septiembre de 1810, y los créditos contraídos por el anterior gobierno con mexicanos, desde dicha fecha hasta el 27 de septiembre de 1821, siempre que se probase el carácter forzoso de dichos préstamos, se reconocían también los créditos contraídos por los jefes insurgentes desde el Plan de Iguala hasta el 27 de septiembre de 1821, y por los gobiernos establecidos desde esa fecha a la del si-

(11) Cué Cánovas Agustín, Op. cit. p. 271.

tado decreto.

Según Memoria de Hacienda redactada por Francisco - Arrillaga el 12 de noviembre de 1823, la deuda nacional hasta esa fecha ascendía a \$44,717.563.05

En tales condiciones y ante la falta de recursos para atender a las necesidades públicas, el gobierno se vió en la necesidad de acudir a los empréstitos concertados con Inglaterra.

La deuda inglesa tiene su origen en 1824 con dos empréstitos concertados con Golschmidt y Co., y Barclay y Co., la operación resultó ruinoso para el país, de los 32 millones que importaban ambos empréstitos, el gobierno solo percibió once millones de pesos.

En 1827, no fue posible al gobierno mexicano cubrir el servicio de la deuda inglesa y tuvo que recurrir a un préstamo personal con Baring Hnos.

En octubre de 1827 ya no se pudieron pagar los intereses vencidos y se capitalizaron lo que trajo un aumento en la deuda, para el 20 de mayo de 1831 de 1.584,521.00 (libras)

La primera guerra con Francia suspendió la conversión de bonos en Londres, que se reanudó hasta 1839. En éste año la deuda inglesa sumaba ya la cantidad de \$46.250,000.00

La crisis financiera se agudizó por la práctica viciosa seguida por el gobierno de obtener adelantos sobre los impuestos, situación que de inmediato aprovecharon los acionistas para prestar al gobierno cantidades de dinero a plazo obteniendo a cambio órdenes de pago contra las aduanas maríti

mas. Al asentarse la crisis financiera y suspenderse las órdenes de pago a cargo de las aduanas, los agiotistas provocaban un pronunciamiento haciendo caer al gobierno o conseguían cambiar las órdenes pendientes de pago, generalmente por algún bien de la nación.

Uno de estos agiotistas que desempeñó un triste papel en las motivaciones aparentes de la intervención francesa fue el Suizo Jecker, al que por cierto sus especulaciones llevaron a la quiebra. (12)

La situación financiera del país se agravaba por -- las depredaciones cometidas por los beligerantes y por la multitud de gavillas que sobretexto de la guerra civil asolaban al país alcanzado con sus actos no solo a los nacionales sino también a los extranjeros domiciliados en el territorio nacional.

Dos hechos importantes aumentaron considerablemente el monto de las reclamaciones inglesas al gobierno mexicano:-
1.- La exacción de 660.000.00 dólares de la legación británica en México perpetrada violentamente por Márquez siguiendo órdenes de Miramón que necesitaba urgentemente allegarse fondos en las postrimerías de la guerra civil. 2.- El único acto de depredación que se puede imputar al gobierno de Juárez llevado a cabo por Degollado que se apoderó en Laguna Ceca de una conducta de millón y cuarto de pesos perteneciente a comerciantes extranjeros y que estaba encargado de custodiar. Juárez ordenó la inmediata restitución del dinero y ante la imposibilidad de lograrlo, decretó la constitución de un fondo especial para completar lo que faltaba.

(12) Cué Cánovas Agustín. op. cit. pp. 285 y siguientes.

Pero para establecer el orden, dispersar las gavi--
llas de bandoleros y reducir a la obediencia a los restos con--
servadores que aun se mantenían en armas contra el gobierno,--
Juárez necesitaba soldados y policía y esto solo era posible--
con dinero, pero el erario estaba exhausto, los recursos de --
que disponía el gobierno no llegaban a la mitad de lo que se--
necesitaba para los gastos indispensables.

Ante esta situación, solo había dos caminos a se---
guir: o volver al sistema de préstamos forzosos, robos y au--
mento excesivo de los derechos aduanales, o suspender el pago
de la deuda exterior.

Juárez se decidió por lo segundo y el 17 de julio --
dd 1861 el Congreso dictó una ley llamada de arreglo de la Ha--
cienda Pública.

Esta ley facultaba al gobierno de la Unión para per--
cibir el producto de las rentas federales íntegramente y sus--
pendía por dos años todos los pagos incluyendo los de la deuda
extranjera.

Como su nombre lo indica, la ley tenía por objeto --
arreglar la Hacienda Pública para así en el futuro regulari--
zar una situación que hacía tiempo era prácticamente insoste--
nible. Si bien suspendía el pago de la deuda pública, esta--
blecía una Junta Superior de Hacienda compuesta por cinco ---
miembros entre cuyas atribuciones se encontraba la de liqui--
dar la deuda extranjera con el producto de los bienes ecle---
siásticos nacionalizados, se introducían las máximas econo---
mías en el presupuesto de egresos y se aumentaban algunas con--
tribuciones. (13)

(13) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Archi--
vo Histórico Diplomático Mexicano. Publicaciones de la --
Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General --
de Prensa y Publicidad. México 1962 p.p. 76-77.

Los ingleses, principales acreedores del país no se contentaron con las explicaciones que al respecto dió el gobierno mexicano; el representante inglés en México, Charles L. Wyke que desde su llegada se había dejado influenciar por Saligny, ministro francés, no se cansaba de recomendar a su gobierno que el uso de la fuerza era indispensable para obtener la satisfacción de sus demandas y a pesar de la actitud conciliadora del gobierno de Juárez suspendió las relaciones con el mismo. (14)

Por su parte, Saligny el ministro francés que había llegado al país un poco antes del triunfo liberal y había reconocido a Miramón por órdenes de su gobierno y que ya con anterioridad a la expedición del decreto había comunicado a París que era necesaria la ocupación francesa de las costas mexicanas para la protección de los intereses franceses, al conocer la ley de 17 de julio, rompió relaciones con el gobierno de Juárez.

En lo que toca a España, no había reanudado relaciones con México desde que su Ministro Pacheco fue expulsado del país en virtud de su actuación notoriamente favorable a los conservadores durante la guerra civil.

En esas condiciones Thouvenel, ministro de negocios extranjeros francés, después de aprobar la ruptura de relaciones diplomáticas efectuada por Saligny y Wike, propuso al gobierno inglés concertar una expedición común, recomendando además la participación de España que se preparaba en la Habana para vengar la merecida expulsión de su Ministro Pacheco. (15)

(14) México y la Gran Bretaña durante la intervención op. cit. p. 86.

(15) Olivier Emilio: La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México, p. 25.

Así desde principios de septiembre de 1861, Inglaterra, Francia y España se empezaron a comunicar oficialmente sus planes de intervención en México, teniendo como aparentes miras las enunciadas por Lord Roussell, canciller inglés respecto de las cuales los representantes de Francia y España de clararon estar de acuerdo al grado que la convención de Londres firmada por los tres países, consagra en su letra y en su espíritu ideas inglesas en su totalidad.

La intención de las potencias europeas era que los Estados Unidos se sumaran a la coalición pero éstos no sólo no aceptaron sino que repudiaron públicamente dichos planes e incluso hicieron saber a los representantes de Inglaterra y Francia que se estaba formalizando un Acuerdo entre los Estados Unidos y México por virtud del cual, los primeros absorberían el pago de los intereses debidos a tales naciones y pedían que se suspendiese todo hasta dar tiempo a que el Senado norteamericano ratificase el tratado en cuestión.

Pero por una parte, los aliados no aceptaron tal -- Acuerdo ya que decían que no sólo pretendían el pago de las cantidades debidas sino además garantías a las personas y bienes de sus súbditos en México.

Por otra parte, el Congreso Mexicano no aprobó el -- tratado con Estados Unidos por considerarlo lesivo a los intereses patrios ya que estaba garantizado con hipoteca sobre -- extensos territorios nacionales.

De esta forma se celebró la Convención de Londres -- el 31 de octubre de 1861, la cual fue ratificada por los países signatarios 15 días después. En ella se fijaban las bases para la futura intervención, y se preveía en el artículo -- cuarto la posible entrada de los Estados Unidos en la Conven-

ción. (16)

A pesar de que en el mismo texto de la Convención se establecía que el objeto de la misma consistía en demandar una efectiva protección para las personas y bienes de los súbditos de los contratantes y el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas por México, y en el artículo segundo se comprometían a no ejercer en los asuntos internos de México ninguna influencia para juzgar el derecho que tenía la nación para elegir y constituir libremente la forma de su gobierno; las instrucciones dadas a los plenipotenciarios de los países signatarios diferían en su esencia dando así la pauta para juzgar los móviles que determinaban la acción de cada uno de ellos.

Emilio Olivier al respecto dice: "Las instrucciones dadas a los plenipotenciarios ingleses fueron cortas y claras. Como no se tenía nada que ocultar estaban calcadas en los términos de la Convención de Londres: "Tendréis mucho cuidado en observar estrictamente el artículo de la convención que estipula que ninguna influencia se ejerza en los asuntos interiores de México. Si alguno de los partidos que ahí luchan os pidiera vuestra opinión, diréis que cualquier gobierno regular que proteja los intereses y las vidas de los indígenas y de los extranjeros e impida que los súbditos británicos sean atacados o molestados en sus ocupaciones, propiedades, religión, podría tener la seguridad de ser moralmente sostenido por el gobierno inglés". Y Lord Russell ni siquiera iba hasta donde llegaba la convención, que preveía la marcha de los aliados hacia el interior del país: prescribió formalmen-

(16) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. op. cit. pp. 103 a 118.

te que, si querían marchar sobre México los otros aliados. - Inglaterra no los siguiera". "Las instrucciones francesas y españolas absolutamente idénticas se extendían en explicaciones confusas, como para ocultar su secreto designio. Pero, - hecha a un lado la Fraseología capciosa, podían reducirse a - dos términos muy simples: recomendaban que no se emplearan me - dios directos y coercitivos, sino para obtener las satisfac-- ciones materiales a que se tenía derecho; que no se ejerciera presión ninguna sobre la voluntad de la población, pero se re - ferían con desprecio y cólera al gobierno de Juárez, que no - ofrecía ninguna garantía de estabilidad, y, añadian, que "si - la parte sana de la población fatigada de la anarquía, ávida - de orden, se resolvía, en vista de la presencia de las fuer-- zas aliadas, a hacer un esfuerzo para salir del estado de de - sultación social en que su país estaba sumergido, lejos de de - salentarla en tal esfuerzo, se le debía dar un apoyo moral -- que sería inhumano rehusarle.

"El verdadero pensamiento de la expedición se encon - traba en ese PERO. La protección de los nacionales era el -- pretexto: el objeto principal era la ruina de la República Me - xicana..." (17)

El gobierno francés trataba de justificarse ante la opinión pública haciendo creer que la expedición no iba dirigida contra el pueblo mexicano sino contra el gobierno de Juárez el cual decían, no se le podía tener confianza en sus pro - mesas ni era posible entablar negociaciones con él. Se decla - raba que la opinión nacional sería respetada y el pueblo se - daría su gobierno por medio de la votación pero ese era el -- velo de hipocresía con que se cubren todas las intervenciones.

(17) Olivier Emilio op. cit. 30.

"Pretender que se le devuelve a un pueblo -dice Olivier su Soberanía invitándole a votar al abrigo de las bayonetas extranjeras, es añadir la burla a la violación del derecho... porque el consejo que se da con las armas en la mano, - es una orden, y ninguna intervención opresora se ha ejercido sobre ningún pueblo sin cubrirla de protestas de respeto hacia la voluntad nacional". (18)

Es alentador conocer las opiniones que al respecto sustenta Emilio Olivier, francés contemporáneo de los sucesos referidos, miembro de la minoría parlamentaria uno de los llamados cinco que se opusieron desde la tribuna a los designios imperialistas de Napoleón III: porque nos hace comprender que en Francia se levantaron voces que defendieron a México porque su honradez les hizo comprender que de ese modo defendían a Francia, porque sentían vergüenza al ver que su patria se despedía por el camino de la deshonra y trataron de evitarlo con valor y talento aunque desgraciadamente los intereses creados en torno a la madeja de la intervención no hicieron posible que se oyera la voz de la cordura, que en los escaños de la cámara levantó el patriotismo de unos cuantos franceses.

Si tomamos en cuenta las causas justificativas que para la intervención se invocaban en la Convención de Londres, resulta curioso que precisamente cuando se afianzaba en México el gobierno emanado de la Constitución que declaraba estar firmemente dispuesto a satisfacer las pretensiones de sus acreedores que estuviesen fundadas en Derecho, se preparase una expedición que indudablemente traería anejados gastos que aumentarían considerablemente el monto de sus reclamaciones. Por otra parte, la protección que demandaban para las --

(18) Olivier Emilio op. cit. p. 32.

personas y propiedades de sus súbditos era más fácil de lograr con un gobierno que había triunfado en una guerra civil en que su enemigo había sido la facción intransigente y déspota que representaba la reacción en México; que prometía terminar con el viejo sistema de los préstamos forzosos, que proclamaba la libertad de culto, un gobierno de esencia liberal al que solo le hacía falta que se le diese tiempo para arreglar su Hacienda Pública y terminar definitivamente con el bandolerismo en que habían desembocado los restos de las reacciones derrotadas fuerzas conservadoras.

El mismo decreto de 17 de julio de 1861, que diera margen a la crisis surgida entre el gobierno mexicano y las tres potencias signatarias de la convención, fue derogada por el Congreso Mexicano el 23 de noviembre de 1861, declarando que nuevamente entraban en vigor los acuerdos contraídos anteriormente por México con los países extranjeros en relación con la deuda pública. Pese a todas éstas consideraciones las tres potencias siguieron adelante con sus planes de intervención.

Cada participante en la intervención tenía sus miras particulares.

Inglaterra que se proclamaba enemiga de la esclavitud, tenía sin embargo gran interés en la producción algodonera del Sur de la Unión Americana y veía en la intervención un medio de ayudar a los Estados del Sur en su lucha contra los Estados del Norte; además tanto Inglaterra como Francia veían en la expansión norteamericana un peligro para sus propios intereses y consideraban que con la intervención en México pondrían un dique a la expansión territorial de los Estados Unidos.

"Los gobiernos de Inglaterra y Francia, buscaban al go que al parecer nada tenía que ver con México mismo. La intervención se preparaba cuando ya había estallado la guerra - civil en los Estados Unidos. Es sabido que los líderes sureños tenían sifradas grandes esperanzas en la ayuda de Inglaterra y Francia, se valían para ello, no solamente del interés- que habían mostrado Inglaterra por el algodón del Sur, sino - lo que es más importante, se servían así mismo, de la enemistad inglesa hacia su competidor norteamericano, así como de - las esperanzas que tenían puestas Inglaterra y Francia en el desmoramiento y el debilitamiento de los Estados Unidos, lo - cual les permitiría incorporar a su esfera de influencia a todos los países de Latinoamérica".

"Buscando provocar un conflicto con el Norte, el gobierno Inglés envió refuerzos al Canadá y reforzó su marina - de guerra en aguas norteamericanas. Palmerston solo buscaba- un pretexto para inmiscuirse en la guerra civil de los Esta- dos Unidos y poder ayudar a la Confederación del Sur. La invasión de México por los ejércitos europeos podía irritar al gobierno de Washington y obligarle a dar pasos que condujeran a la guerra entre Norteamérica e Inglaterra; y la presencia de- la flota británica en aguas mexicanas daría a Inglaterra des- de el comienzo mismo de la guerra la supremacía en el mar".

"En esta cuestión Napoleón III mantenía la misma posición que Inglaterra. En julio de 1862, en las instruccio-- nes al general Forey, Napoleón decía: "Está en nuestros inte- reses que la República de los Estados Unidos sea poderosa y - próspera, pero no tenemos ningún interés en que se apodere de todo el Golfo de México; domine desde aquí las Antillas y la- América del Sur, y sea la única distribuidora de los produc-- tos del Nuevo Mundo". El emperador Francés afirmaba que la -- constitución de un gobierno estable' en México significaría -

un obstáculo a la expansión de los Estados Unidos.

"Efectivamente, Francia (al igual que Inglaterra, -vefa con gran inquietud el peligro que representaban los Estados Unidos como competidor en la esfera de las anexiones coloniales en el Continente Americano. Y el deseo de valerse de la guerra civil en aquel país para ocupar posiciones ventajosas en México y otros países Latinoamericanos era, sin duda - uno de los factores no menos importantes que decidieron la -- participación de Francia en la aventura mexicana". (19)

Pero Inglaterra no quería arriesgar mucho, por esocuando se dió cuenta de que los Estados Unidos empeñados en - su guerra civil solo se concretaban a condenar la expedición - por los conductos diplomáticos y como por otra parte, no le - convenía de ninguna manera que Francia aumentase su influen-- cia en América Latina y se allegase nuevas colonias optó por - retirarse ya que además sus pretensiones financieras habían - quedado satisfactoriamente aseguradas.

El caso de Francia era muy distinto, las pretencio-- nes de Napoleón III eran muchas y de muy diversa naturaleza; - debemos dejar de lado las intrigas cortesanas que ante él des-- plegó el grupo de monárquicos mexicanos ya que si bien éstos - consiguieron ganar a Napoleón III para su causa, no fue la -- gestión de ellos lo que determinó al emperador Francés a em-- barcarse en la aventura mexicana; es importante tal gestión, - por cuanto es el arranque de lo que dieron en llamar en Euro-- pa "La gran idea" de Napoleón III.

En cuanto a los créditos cuyo cobro prtendían en Mé

(19) Belenki, A.B. La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México, Fondo de Cultura Popular. 1a. Edición 1966 p.p.- 60-61.

xico, eran éstos muy inferiores a los ingleses e incluso más bajos que los españoles y aunque posteriormente se sumó a las pretensiones económicas francesas el crédito Jecker esto solo se hizo para engrosar la cuenta y tener otra justificación para su intromisión en México, pero esto así como la cantada -- pretensión de terminar con el estado anárquico de la nación mexicana, no eran sino pretextos que escondían fines de muy distinta naturaleza. Emilio Olivier dice respecto al crédito Jecker: "Hay que hacer a un lado el asunto Jecker como causa determinante; pues, aunque parece probado que una especulación a que ese asunto dio margen, iba envuelta en la expedición; aunque se ha asegurado que Morny era uno de los principales interesados en esa especulación y yo no puedo afirmarlo ni negarlo, sí puedo asegurar de la manera más formal que el emperador no tomó ni un solo minuto en consideración el crédito Jecker, del cual no había oído hablar ciertamente para resolverse a enviar sus tropas a México". (20)

Napoleón III esperaba desde luego, reforzar su posición política en Europa gracias a lo que consideraba que serían fáciles triunfos en México, de ese modo esperaba distraer la atención del pueblo francés de sus problemas internos. La intervención en México significaba además, la fundación de colonias francesas en América ya que los mismos conservadores mexicanos han contado que uno de los objetos de la intervención fue apoderarse del estado de Sonora.

Por otra parte, "deseaba hacer una combinación política para atacar la influencia Austriaca en Italia". (21)

(20) Olivier Emilio op. cit. p. 33.

(21) Teja Sabre Alfonso. "Historia de México". Una moderna interpretación. p. 346.

"En el otorgamiento de un trono al archiduque Maximiliano, Napoleón entrevió una manera inesperada de arreglar la cuestión italiana; esperó que satisfecho del donativo hecho a su familia, Francisco José consentiría tal vez más tarde en deshacerse de la Venecia, a cambio del derecho de extenderse siguiendo el Danubio". Eso determinó que Napoleón III "firmara la orden de derrocar a Juárez para que cediera el lugar al archiduque austriaco". (22)

Claro que para arreglar "la cuestión de Italia," no le importaba pisotear la independencia de un pueblo libre a pesar que en carta que había dirigido a Victor Manuel, rey de Italia se expresara de una forma completamente diferente... - No seré yo, hijo del sufragio popular, quien pretenda pasar sobre las decisiones de un pueblo libre, y haciendo algo peor, iba, a sangre y fuego a romper las instituciones de un pueblo libre". (23)

Por lo que toca a España ésta a pesar de tener créditos en México, superiores a los franceses, no era movida, - por el cobro de los mismos, que se aliaba a la intervención, - sus objetivos eran otros, la razón principal que la empujaba a tomar parte en la expedición era la esperanza de reconquistar a su antigua colonia, la más rica de las que había tenido en el Nuevo Mundo. No se resignaba aun a la pérdida e incluso ya había mandado en 1829 una expedición al mando de Isidro Barradas que había fracasado en sus intentos de reconquista.

Esta experiencia amarga trafa aparejada una segunda intención de España: en caso de no poder reconquistar México,

(22) Olivier Emilio op. cit. p. 35

(23) Ibid. p. 33.

por lo menos reimplantar la monarquía y sentar en el trono a un Borbón, es decir, un miembro de la familia reinante en España.

Pero realmente, la actuación de España era de importancia secundaria y como por otra parte sus intenciones chocaban con las francesas, terminó por retirarse máxime cuando se dió cuenta que la corriente conservadora en México habfa quedado definitivamente derrotada.

Por su parte los Estados Unidos que habían sido invitados a formar parte de la expedición negaron su adhesión - porque no les convenía la intromisión de Europa en América. - Ya desde los inicios de su vida independiente, diversos estadistas norteamericanos expresaron su criterio en el sentido - de seguir una política diferente de la europea, estableciendo una separación entre el Viejo y el Nuevo Mundo y mirando con recelo la posible expansión de las grandes potencias de Europa en las repúblicas de este hemisferio. (24)

Canning, Ministro Inglés habfa previsto ya con anterioridad el peligro que para Europa significaban los principios políticos estadounidenses, consideraba en 1821 que "el mayor peligro de su tiempo podía ser la división del mundo en europeo y americano, monárquico y republicano, con los Estados Unidos a la cabeza de éstos últimos". (25 Y fue seguramente ésta consideración la que determinaba la política de las potencias europeas respecto de los Estados Unidos, trataban de atraer a la nación americana porque de esta forma variarían sus principios políticos y se abriría una grieta en la supuesta solidaridad americana.

(24) Fabela Isidro, op. cit. p. 38.

(25) Archivo Histórico Diplomático Mexicano. México y Gran -- Bretaña durante la intervención 1861-1862 p. 19.

Ahora bien, previendo el rechazo de los planes europeos por parte de los Estados Unidos, se escogía un momento en que las circunstancias no permitieran a éstos asumir una actitud lo suficientemente drástica para inquietar a las naciones coaligadas.

La guerra de Secesión era ese momento, muy bien escogido por cierto ya que los Estados Unidos no podían emplear en otra parte los elementos que requerían para sofocar la rebelión en su propio suelo.

Si no existió en la práctica el apoyo que suponía la interpretación literal de la llamada doctrina Monroe, en el campo diplomático sí proliferaron las reclamaciones por parte de los Estados Unidos; lo cual es lógico si consideramos que la expedición a México trajo aparejadas consecuencias que afectaban seriamente al vecino país por cuanto al apoyo que se pretendía brindar a los estados rebeldes de la confederación en su lucha contra el Norte, y porque la intromisión europea en México amenazaba seriamente a las aspiraciones expansionistas de los Estados Unidos, significando por otra parte un descalabro en su balanza comercial ya que existía en Europa un poderoso competidor que haría, bajar las ventas de las manufacturas Estadounidenses en los países iberoamericanos.

El ministro de estado de Abraham Lincoln, Seward, dirigió el 4 de diciembre de 1861 a los representantes de las tres potencias coaligadas en Washington que conjuntamente le habían dado a conocer el texto de la convención de octubre, una nota en la cual comentando el contenido del tratado manifestaba con cierta ironía su satisfacción porque los aliados no quisiesen ejercer ninguna influencia en perjuicio del derecho que el pueblo mexicano tenía para escoger y establecer lí

bremente la forma de su gobierno y sus gobernantes; pero expresaba que los Estados Unidos no podían adherirse a la convención "porque deseaban hasta donde fuese posible mantener su política tradicional, recomendada por el padre de la patria y confirmada por una feliz experiencia, que le pueda celebrar alianzas con las naciones extranjeras; y aunque ciertamente tenían motivos de queja contra México, no querían escoger el momento en que este vecino, éste amigo, que goza de instituciones iguales a las suyas, está amenazado de una guerra extranjera y sacudido por disensiones intestinas, para presentarle sus justas reclamaciones, y prefiere esperar hasta que la administración de Juárez tenga tiempo de cimentar su autoridad". (26)

En 1861 Thouvenel, Ministro de Relaciones Francesés, comunicaba a Dayton, Ministro Norteamericano en París, que cualquier cosa que Inglaterra y Francia hicieran, sería relativa al reconocimiento de su deuda pecuniaria por parte del Gobierno de México. En junio de 1862, posteriormente al desembarco en México, Dayton comunicaba a Washington que Francia aseguraba que sus tropas no habían venido a México para interferir en la forma de gobierno ni adquirir territorios o permanecer indefinidamente en el país, sino sólo a buscar la forma de que sus reclamaciones fueren atendidas.

Durante el tiempo de la ocupación francesa en México, el gobierno de los Estados Unidos reconoció únicamente al gobierno republicano.

En comunicaciones oficiales dirigidas por Seward y Dayton y Francis Adams, ministros de aquel país en Francia e-

Inglaterra respectivamente, hacía saber que los Estados Unidos descansaban en las seguridades dadas por los aliados en el sentido de que no tenían miras políticas sino únicamente buscaban reparación a sus ofensas que no tenían intenciones de intervenir para lograr cualquier cambio político que se opusiera a la voluntad del pueblo mexicano. Hacía la advertencia de que cualquier monarquía establecida en México con el apoyo de ejércitos extranjeros no tenía probabilidades de éxito, que sería vista como el deseo por parte de los aliados de convertir la invasión en el principio de una política permanentemente intervencionista armada en el Continente Americano y que la emancipación del Continente del control europeo era la característica más pronunciada en la historia, durante el último siglo.

Eso por lo que toca al representante en Gran Bretaña en comunicación de 3 de marzo de 1862, por lo que se refiere a Dayton le decía el 26 de septiembre de 1863 que si bien los Estados Unidos no tenían ni el derecho ni la disposición de intervenir en favor de ninguna de las dos naciones contendientes; (México y Francia) estaban ciertos que los principios democráticos republicanos eran los que estaban plenamente arraigados en el pueblo, de México y eran los más acertados a seguir para el progreso y bienestar de la civilización del Continente Americano. Y terminaba con una severa advertencia en el sentido de que si Francia después de considerar debidamente el problema, adoptaba en México una política contraria a los sentimientos americanos anteriormente expuestos, tal situación desencadenaría un choque entre Francia por una parte, y los Estados Unidos y las demás naciones americanas por la otra. (27)

(27) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. op. cit. p.p. 22-23.

La simpatía demostrada por los Estados Unidos a la causa de México, no pasó de manifestarse en comunicados diplomáticos que aparte de esa limitación denotaban el temor con -- que los Estados Unidos interpelaban a los intervencionistas, -- temor que tenía por causa seguramente la situación interna -- del país del Norte misma que lo imposibilitaba para contar -- con todos sus efectivos en caso de conflicto.

Por eso hablamos de simpatía, porque México no obtuvo de los Estados Unidos ninguna ayuda amterial, ni la mínima que se hubiese requerido para permitir que pasasen a territorio mexicano armas y pertrechos comprados por los republicanos ya que se tenía el temor de que cayesen en manos de los confederados.

Las manifestaciones públicas en favor de la República eran frecuentes y demostraban que la totalidad del pueblo norteamericano apoyaba a Juárez.

"También algunos altos funcionarios de la administración estaban abiertamente con México".

"En marzo de 1863, el Senador Mc. Dougall sostuvo que estaba en el interés y en el deber de los Estados Unidos contrariar la política francesa.

El mismo Mc. Dougall propuso al Senado en 1864 que se declarara alentatoria la ocupación de México por el ejército Francés, en la inteligencia de que de ser efectuada, entrarían los Estados Unidos en guerra con Francia.

"El 4 de abril de 1864 la Cámara de Representantes presentó al Congreso la proposición que sigue: el Congreso no quiere con su silencio dejar a las naciones del mundo la idea

de que permanecerá como expectador indiferente a los sucesos deplorables acaecidos actualmente en México. Juzga pues a propósito declarar que no conviene al pueblo de los Estados Unidos reconocer al gobierno monárquico levantado sobre las ruinas de un gobierno republicano de América, bajo auspicios de una potencia europea cualquiera que ella sea" (28)

La anterior resolución de la Cámara fue entregada al gobierno francés por el Ministro norteamericano en París, quien para calmar la inquietud que produjo el conocimiento de la misma, hizo saber al gobierno imperial que tal acuerdo no tenía el carácter de un acto legislativo puesto que no había sido sancionado por el senado que había aplazado indefinidamente su resolución, "a la cual, en todo caso, el poder ejecutivo no ha acordado su sanción" (29)

Que los Estados Unidos no ayudaron a México de otra forma que la que ha quedado expuesta, lo reconocieron los mismos norteamericanos: en un banquete ofrecido a nuestro representante en Washington, Don Matías Romero, con motivo de su retorno a México, el general Butterfield, después de escuchar a quienes habían tomado la palabra con anterioridad se expresaba en el sentido de que lo que había escuchado le sugería la idea de que "México, sin nuestro ^{apoy} y solo con nuestras simpatías, ha conquistado su libertad y su independencia". (30)

El señor Jas R. Whitting, en el mismo banquete al pronunciar su brindis se expresaba en los siguientes términos: "... motivos hay de sobra, para que nuestros ciudadanos bajen

(28) Fabela Isidro op. cit. p. 133.

(29) Ibid. p. 135

(30) Ibid. p. 139

avergonzados la cabeza al reflexionar sobre la conducta que ha seguido nuestro gobierno con el de México en los momentos de sus mayores peligros. Con haber dirigido nuestro Secretario de Estado cuatro palabras en aquella época a la atrevida Francia para advertirle que los Estados Unidos desaprobaban la intervención de Napoleón III en los asuntos de México, --vuestro pueblo, señor, habría economizado millares de vidas y millones de pesos y ésto habría sido también para nosotros de incalculable beneficio en la guerra que manteníamos a la sazón..." (31)

Efectivamente, de haberse consolidado el imperio mexicano, los riesgos para los Estados Unidos habrían sido grandes y la ayuda que a través de México le hubiese proporcionado Europa a la Confederación habría quizá determinado otro resultado en la guerra de secesión norteamericana.

"Sin la resistencia de México, los esclavistas del Sur habrían recibido abiertamente el apoyo francés... si al final de la guerra de intervención francesa, hubo por parte de los Estados Unidos alguna ayuda para nuestro país, por interés natural, en defensa de sus propias instituciones y de sus planes de expansión ésta ayuda se compensó anticipadamente, no sólo con notas diplomáticas y buenas intenciones, sino con sangre y con honor". (32)

La causa de México sirvió por otra parte para que se reafirmara la solidaridad de las naciones hispanoamericanas. Dentro de sus escasas posibilidades las demostraciones de adhesión a México hicieron patente la vigencia del princi-

(31) Fabela Isidro. Op.Cit. p. 140.

(32) Teja Sabre Alfonso Op. Cit. p. 350.

pio de la solidaridad latinoamericana.

El Perú envió a Don Manuel Nicolás Corpancho no solo como representante peruano ante Juárez, sino como portador de los fondos colectados espontáneamente en Lima para auxiliar a los heridos mexicanos. Además, Manuel Nicolás Corpancho se dirigió a Washington en donde sostuvo con el Ministro de Estado M. Seward varias entrevistas tendientes a lograr el apoyo de los Estados Unidos para la causa mexicana.

El encargado de negocios de Chile, Federico S. Astaburuaga manifestó que si los Estados Unidos encabezaban un movimiento de solidaridad latinoamericana, ello sería lo mejor para impedir una agresión europea en el Nuevo Mundo. La sociedad de la Unión Americana remitió desde Chile 513 libras esterlinas como donativo para los hospitales republicanos.

El gobierno Uruguayo condecoró al general Ignacio - Zaragoza con una medalla por su victoria sobre los franceses.

El gobierno colombiano expidió el 21 de mayo de --- 1865, un Decreto declarando que Don Benito Juárez "ha merecido bien de la América"

Bolivia envió a México una misión extraordinaria para presentarle sus felicitaciones a la nación, como paladín glorioso de toda la América".

En Argentina "se celebraron honras a la memoria de los valientes mexicanos que sucumbieron en la defensa de Puebla de Zaragoza".

El gobierno venezolano ordenó a su representante en Washington Bruzual, informar al Secretario de Estado Norteamer

ricano que "cuando el gobierno de los Estados Unidos crea --- oportuno tomar alguna medida para oponerse a la intervención europea, en América debe contar que mi gobierno se pondrá de su parte en paz o en guerra". (33)

La importancia de los Estados Unidos como factor de apoyo de las naciones hispanoamericanas, aumentó con las dificultades que suscitaron en éstas la intervención en México. Pero sí bien por una parte consideraban que la fuerza de los Estados Unidos desanimaría toda interferencia europea en América, por otra, estaban ciertos por los antecedentes, que el -- apoyo de los Estados Unidos sería meramente moral en el mejor de los casos; y esto se agravaba por la guerra civil que lógicamente distraía en mucho su interés por los asuntos internacionales.

K.- INICIOS DE LA INTERVENCION FRANCESA.

Puestos de acuerdo por la convención de 31 de octubre de 1861, los países signatarios de la misma aceleraron -- los preparativos de la expedición y de esa forma a principios de 1862, se encontraban en Veracruz.

Como plenipotenciarios nombrados por sus respectivos países, venían al frente de las fuerzas inglesas, el comodoro Dunlop y Sir Charles L. Wyke, por parte de Francia el almirante Jurien de la Graviere y Dubois de Saligny y al frente del contingente español venía el general Prim, Conde de Reus.

El primer acto de los plenipotenciarios aliados fue publicar una proclama dirigida al pueblo de México el 10 de enero de 1862, dicha proclama que ocultaba los verdaderos móviles que determinan toda intervención estaba redactada en -- los siguientes términos:

"MEXICANOS :

Los representantes de Inglaterra, Francia y España--
cumplen con un deber sagrado al hacerles saber sus intencio--
nes tan pronto como hubieron pisado territorio de la Repúbli--
ca.

La fe en los tratados rotos por los diversos gobier--
nos que se han sucedido uno al otro en el país, y la seguri--
dad personal de nuestros nacionales continuamente amenazada --
han hecho necesaria e indispensable esta expedición.

Son falsos esos engaños que les han hecho creer que,
detrás de nuestras demandas tan justas como legítimas, se en--
cuentran escondidos planes de conquista de restauración o de--
intervención en su política y administración.

Tres naciones que con lealtad han aceptado y recono--
cido su independencia, tienen el derecho de esperar que uste--
des creerán que se encuentran animadas por pensamientos legí--
timos, y lo que es más, nobles, elevados y generosos. Las --
tres naciones que nosotros representamos y cuyos intereses --
principales parecen ser la satisfacción por los daños que les
han sido causados, tienen un interés más elevado de consecuen--
cias más generales y benéficas. Venimos a estrechar la mano--
amiga de la gente a quien la Providencia ha colmado de favo--

res, pero vemos con pena desperdiciada la fuerza y destruida la vitalidad de este pueblo, bajo la acción violenta de una guerra civil y las convulsiones perpetuas.

Esta es la verdad, y nosotros que estamos encargados de presentársela, no lo hacemos como un grito de guerra o de amenaza, sino con el objeto de que ustedes puedan construir el edificio de su prosperidad, que tanto nos interesa a todos nosotros.

Es derecho exclusivo de ustedes sin que medie la intervención de extranjeros, el constituirse de manera sólida y permanente: su trabajo será trabajo de regeneración y todos tendrán que contribuir para ello algunos con sus opiniones -- con su inteligencia otros, y con su conciencia todos. El mal es serio, el remedio urgente; ahora o nula felicidad está en sus manos.

Mexicanos, escuchen la voz de los aliados, es la tabla de salvación en esta horrible tempestad a la que están -- siendo arrojados y entréguese ustedes con la mayor confianza a su buena fe y a sus justas intenciones. No teman a los espíritus inquietos e intranquilos quienes se presentarán determinados y decididos a confundirlos, mientras nosotros, como expectadores, presidiremos el gran espectáculo de su regeneración generalizada por el orden y la libertad.

Esto desde luego será entendido por la inteligencia del país al que nos dirigimos, el que como verdadero patriota, no hará otra cosa que estar de acuerdo en apoyarse en los brazos aliados, y solo deberá apelar a la razón, que es la que debe triunfar en el siglo XIX.

(Firmado) C. Lennox Wyke. E. Jurien de la Graviere. Hugh Dunlop. Dubois de Saligny. El Conde de --- Reus. (34)

Refiriéndose a la proclama, Emilio Olivier expresa: "Cuando en presencia de una guerra civil mucho más terrible - que la que desolaba a México, los aliados invadieron nuestro territorio, Brunswick decía en su manifiesto a la nación --- francesa: "Convencidos de que la parte sana de la nación fran- de que el mayor número de los habitantes de este país espera- con impaciencia la hora en que se les apoye, para declararse- abiertamente contra las empresas odiosas de sus opresores... Y con estas miras, el infrascrito, general comandante en jefe - de los dos ejércitos, declaró: lo.- que arrastrados... por -- circunstancias irresistibles, las dos cortes aliadas no se ---

(34) México y la Gran Bretaña durante la intervención op. cit. pp. 129-130.

proponen más objeto que la felicidad de Francia, sin pretender enriquecerse con su conquista; 2.- que no intentan inmiscuirse en el gobierno interior de Francia -y añade Olivier -- La conciencia humana, con la voz de la historia, contesta que son sofismas embusteros; que nada hay más atentatorio contra la independencia de un pueblo, que la invasión de su territorio a mano armada, con el designio de quitarle la constitución que se ha dado y al hombre a quien ha otorgado su confianza" (35)

"La proclama no perseguía otros fines que sembrar la discordia en las filas mexicanas, demostrar a los conservadores y a todos los enemigos del gobierno de Juárez que las tres potencias europeas no consideraban a éste último eterno y que apoyarían toda acción contra él." (36)

Una vez expedida la proclama, los plenipotenciarios aliados se dedicaron a discutir los términos del ultimátum -- que enviarían al gobierno republicano para justificar el desembarco.

El ultimátum debería contener expresamente formula-

(35) Olivier Emilio. op. cit. p. 32

(36) Belenki A.B. op. cit. p. 74.

das las reclamaciones exigidas al gobierno de Juárez y la forma en que deberían ser satisfechas; pero los representantes de las tres potencias no pudieron ponerse de acuerdo y las disensiones que ya habían hecho su aparición al adelantarse las -- fuerzas españolas que llegaron a México en diciembre de 1861-- porque no tuvieron que llegar de Europa en virtud de tener España una guarnición bastante fuerte en Cuba, se ahondaron --- cuando los plenipotenciarios de Inglaterra y España supieron-- el monto de las reclamaciones económicas que Francia preten-- día hacer efectivas.

Las reclamaciones inglesas y Españolas provenían de convenciones firmadas y discutidas libremente. "Los ingleses reservaban para futuras convenciones el arreglo de las indemnizaciones motivadas por los últimos acontecimientos. Si --- Francia hubiese procedido de la misma manera, sus reclamaciones habrían sido mínimas, no habrían llegado a un millón de - francos, pero sus plenipotenciarios exigieron de propia autoridad, sin entrar siquiera en discusión con su supuesto -- acreedor, una enorme suma por los daños y perjuicios recién-- tes. La convención de Londres no autorizaba este procedimiento exorbitante; no se refería más que a obligaciones contraídas, es decir, líquidas, fuera de todo litigio, y los créditos reclamados pero no líquidos, no son obligaciones contraí-

das... Nuestros plenipotenciarios reclamaron sesenta millones de Francos y a esta suma, añadieron otros sesenta y cinco, como saldo íntegro del crédito Jecker. Esta exageración monstruosa de cifras era un doblez de la política de intervención al mismo tiempo que un cálculo de avaricia pecuniaria... admitir nuestras cifras era exigir, por medio de un ultimátum a un país en la inopia, cuyos ingresos anuales no llegaban a cincuenta millones, el pago de doscientos". (37)

Lo que Francia pretendía era hacer inadmisibles su ultimátum, no quería arriesgarse a que el Gobierno Republicano accediera a negociar en los términos del mismo porque no consideraba aún oportuno dar a conocer el verdadero motivo de la intervención.

El mismo Napoleón III, en su discurso pronunciado con motivo de la apertura de sesiones del Cuerpo Legislativo el 27 de enero de 1862, disfrazaba sus verdaderas intenciones al referirse brevemente a la cuestión de México: "... no nos encontraríamos en lucha contra nadie si, en México, los procedimientos de un gobierno sin escrúpulos no nos hubiesen obligado a unirnos con España e Inglaterra para proteger a nuestros nacionales y reprimir atentados contra la humanidad y el

(37) Olivier Emilio. op. cit. p.p. 42-43.

derecho de gentes". (38)

Peró el móvil verdadero de la intervenció tan celosamente guardada inclusive para el pueblo francés, era ya conocido en la misma Francia y el 13 de marzo de 1862, al ponerse a discusión en la Cámara el discurso con el cual se había de contestar al pronunciado por Napoleón III, los cinco miembros republicanos de la oposición propusieron la siguiente enmienda:

"Vemos con pena que principia la expedición a México, aparentemente su objetivo es intervenir en los asuntos internos de un pueblo. Instamos al Gobierno a que no persiga sino la reparación de nuestros agravios". (39)

Siendo esta enmienda propuesta por la oposición republicana, fue derrotada por la mayoría parlamentaria motivo por el cual no se insertó en el discurso. Al respecto se aprobó un texto en el que se hacía notar que habiéndose emprendido la expedición para vengar el honor de Francia y proteger a los nacionales de dicho país, deseaban que la empresa asegurase el debido respeto al pabellón Francés y abriese al comercio mercados duraderos.

(38) Tello Manuel. "Voces favorables a México en el Cuerpo, - Legislativo de Francia". 1862-1867 Edición del Senado de la República México. 1967. Tomo I. p. 3.

(39) Tello Manuel op. cit. Tomo I p. 33.

El mismo 13 de marzo de 1862, el legislador Aquiles Juvinal miembro de la mayoría, pronunció un discurso en el -- que denunciaba la verdadera causa que motivaba la interven-- ción y pedía aclaraciones al gobierno:

"Se ha dicho... que vamos a México de acuerdo con - nuestros aliados, para derrocar a un gobierno establecido y - sustituir a un gobierno republicano por un gobierno monárqui- co. ¿Es cierto eso?

"Si vamos a México... con el deliberado propósito, - poniéndonos así a la zaga de los conspiradores vulgares, cu- yos nombres ha publicado la prensa, para destituir a un gobier- no libre, para derrocar a una potencia independiente y para - imponer a una nación, que no depende sino de ella misma, una- forma de gobierno cualquiera, en este caso me permitiría pre- guntar al gobierno qué sucede con ese gran principio de la no intervención que él mismo ha proclamado en otras partes y que también ha hecho respetar"

Proseguía haciendo una justificación de la situa-- ción de México la cual achacaba a la dominación española que- solo había terminado "cuando los ecos del 89 atravesaron los mares y despertaron más allá del oceano a las poblaciones -- adormecidas del Nuevo Mundo". Hacía notar que la nación Fran- cesa había tardado cuatro siglos en constituirse y que México

apenas empezaba a organizarse, que el gobierno liberal era un gobierno regular que había triunfado de la insurrección y terminaba diciendo: "démole tiempo de constituirse y nos pague" (40)

Por su parte Julio Favre, Jefe de la oposición republicana, se expresó en términos menos comedidos y no se concretó a preguntar al gobierno sino que afirmó que el verdadero motivo de la expedición no era el pago de una deuda líquida irrisoria en comparación con los gastos que serían infinitamente mayores que las sumas exigidas ni la protección a los nacionales Franceses porque éstos decía, sufrirían más con una guerra que interrumpiría todas las relaciones comerciales y acarrearía grandes perturbaciones en las transacciones. El verdadero motivo -decía- era entronizar, contra el Derecho de Gentes, aun archiduque austriaco.

Estaba cierto que Juárez no se negaba a pagar, solo pedía que se le esperase y preguntaba. "Es posible conceder a una gran nación como Francia o cualquier otra, la facultad de declarar la guerra a una nación que se niega a pagar sus deudas"?

(40) Tello Manuel op. cit. p.p. 7 a 10.

"Confieso que no siento ningún empacho en contestar audazmente con una negativa. No me parece posible que el derecho de guerra proceda necesariamente, no digo de la insol--vencia, sino de la mala fé o del atrazo de los deudores.

"... Si examinamos de cerca tanto- la falta de pago de las indemnizaciones como la falta de una satisfacción respecto a los atentados cometidos contra nuestros nacionales, - llegamos a esta conclusión: que estas razones no son suficientes para hacer una declaración de guerra.

Hay que decir, con la autoridad más competente en -- esta materia, que éstas no son razones sino pretextos que buscamos para hacer la guerra..."

Apoyaba sus afirmaciones con la lectura de diversos- documentos oficiales de los que se desprendía "que las tres - potencias están decididas a realizar una maniobra en México, - a plantar su bandera victoriosa y a provocar un movimiento cuya dirección, evidentemente les pertenecería. ¿Cuál es ese - movimiento? No tengo porqué adivinarlo; pero permitidme... -- que haga esta observación en el sentido de que es más que extraño que en el siglo XIX tres grandes potencias", tomen bajo su patrocinio a un príncipe austriaco para ir a trasplantar a México y sentarlo en el trono que aún no está edificado.

"Que el príncipe Maximiliano está adornado de todas las virtudes de su raza, es cosa que yo creo, pero sería infinitamente más útil en su país que a tres mil leguas de él donde, ignorando las tradiciones, ajeno a las costumbres de esos pueblos lejanos, será llevado al poder por una facción que -- otra facción derribará". (41)

Si la justicia de la causa de México, provocaba disensiones en la misma Francia, no es de extrañarse que entre las tres potencias coaligadas surgieran diferencias que se -- ahondaron cada vez más hasta culminar con la ruptura de la -- triple alianza.

Como apuntábamos con anterioridad al tener conocimiento los plenipotenciarios ingleses y español de las pretensiones económicas francesas, protestaron por lo que consideraron que era una violación a lo estipulado en la Convención de Londres.

"El comisario inglés manifestó que presentarse como víctima se había convertido en un lucrativo oficio que muchos se habían hecho en encarcelar durante algunos días para obtener

(41) Tello Manuel op. cit. tomo I p.p. 13 a 31.

una fuerte suma, y que aún los que en realidad habían sufrido perjuicios, los exageraban desproporcionadamente. No había que pensar siquiera en exigir 60 millones para indemnizar a 23 franceses bien poco perjudicados; y en cuanto al crédito Jecker, que era una verdadera estafa, no era posible exigir su pago; porque contraído por insurrectos sin ninguna autoridad, declarado nulo previamente por un decreto regular del gobierno legítimo, solo era exigible a Miramón y con su poder efímero se había desvanecido. Jecker, decía para terminar al respecto y los que tomaron sus bonos hicieron una apuesta, -- fiados en la buena suerte de Miramón, si han perdido tanto -- peor para ellos, no es posible exigir a Juárez que pague los cartuchos y los obuses lanzados contra él.

"El redactor del ultimátum se mostró altanero. Dijo que si los 60 millones no estaban justificados, lo estarían después, y que solo a él a su gobierno correspondía resolver acerca de la legitimidad del crédito Jecker, puesto que la Convención de Londres prohibía a los plenipotenciarios de una nación poner en tela de juicio las reclamaciones de los de otra". El general Prim por su parte manifestó que "Jamás me resignaré a emplear la influencia de mi noble y generosa patria y la sangre de sus soldados, en arruinar totalmente a este infortunado país, sosteniendo pretensiones tan mal fundadas".

dadas". (42)

La desintegración de la triple alianza estaba a la vista, sin embargo era necesario salir de Veracruz en donde la fiebre amarilla diezmaría las fuerzas invasoras, por lo tanto, se tranzó y se envió al gobierno republicano en lugar del ultimátum una nota conjunta proponiendo negociaciones y solicitando lugares salubres para acampar. No tenían más remedio que entablar negociaciones porque de otro modo no hubiesen podido ganar la zona templada del país ya que la carencia de transportes, víveres y municiones no les permitía atacar a las fuerzas republicanas.

"Según las prescripciones estrictas del Derecho de Gentes, que conocía bien Juárez habría debido contestar. "Armados habeis desembarcado en mi país; os habeis apoderado de una de mis ciudades e instalado en ella, y después, comprendiendo que tenfas algo que decir al dueño de la casa cuya puerta habeis fracturado, me habeis enviado mensajeros. No quiero saber lo que deseáis largáos primeramente; volved a vuestros buques, y desde ahí hacedme saber en términos corteses intensiones y deseos. Solo asi os contestaré. Si no, abriré-

(42) Olivier Emilio. op. cit. p.p. 43-44.

las hostilidades y marcharé sobre vosotros. Pero Juárez no -- tenía listo su ejército; deseaba con toda su alma evitar un - conflicto que pondría en tela de juicio lo que con tanto trabajo había conquistado, y como era libre de obrar a su guisa -- porque el Congreso no estaba en sesiones, recibió cortesmente a los enviados, sin hacerles reproches ni amenazarles, y les dijo: "Todos los Estados de la Federación obedecen al gobierno, los bandos de los rebeldes no han podido apoderarse ni de una aldea. México no tiene, pues, necesidad de ser regenerado y mucho menos de que se le obligue a cumplir los compromisos que ha contraído. Porque respetarlos será una de las reglas invariables de la administración liberal". (43)

Juárez propuso a los aliados que embarcaran -- sus tropas y dirigiesen a Orizaba con una guardia de honor para entablar negociaciones, pero éstos se negaron a ello y en esa negativa consideramos que influyeron los siguientes factores; Al reembarcar sus tropas, perdían la ventaja que les daba la fuerza que las mismas representaban a fin de hacer presión en las futuras negociaciones. Por otra parte no deseaban que éstas se celebrasen de inmediato, su intención era ganar tiempo con unas pláticas previas en que se fijarían las -

(43) (Olivier, Emilio. op. cit. p. 46.

bases para las futuras negociaciones ya que tendrían que esperar necesariamente a que sus respectivos gobiernos ratificasen ese primer acuerdo con el gobierno Juarista y junto con dicha ratificación o repulsa, llegarían nuevas instrucciones para normar su actuación.

Por lo pronto lo que les interesaba era salir de la zona apestada del trópico, manifestaron al gobierno republicano que un representante común el general Prim, estaba listo -- para reunirse con el general Doblado. El presidente Juárez no insistió en sus proposiciones y mandó a Doblado a entrevistarse con Prim.

El 19 de febrero de 1862, ambos se encontraron en la Soledad y convinieron los preliminares que se conocen con el nombre de la población en que fueron acordados y que estipulaban el acuerdo de entrar al terreno de los tratados para dirimir las cuestiones que los aliados reclamaban. Se fijaba la ciudad de Orizaba para llevar a cabo las negociaciones y se convenía como residencia para los ejércitos aliados durante el tiempo que durasen las conversaciones las ciudades de Córdoba, Orizaba y Tehuacán, para preservarlos del clima malsano de la costa; pero se estipulaba que en caso de suspenderse las negociaciones, las tropas retrocederían más allá de -- las fortificaciones mexicanas antes de romper las hostilida--

des.

Haciendo a un lado las intenciones de los aliados al suscribir el pacto, él mismo beneficiaba a México al mismo -- tiempo que protegía a las tropas aliadas.

"Esta convención salvaguardaba la salud de las tropas españolas y Francesas, y Prim tenía razón en vanagloriarse de haber, al concluirla, hecho un señalado servicio a su país. Jurien de la Graviere no había merecido menos bien del suyo al aprobarla. Pero desde el punto de vista moral era más digna de elogio.

Acababa por dar al traste con las instrucciones tor^utosas y volvía a la letra y al espíritu de la Convención de Londres, sin tener en cuenta las intenciones todavía no confesadas y tenebrosas de los organizadores de la expedición. Estos organizadores formaban parte de un complot para derrocar a Juárez; la Convención de la Soledad reconocía su poder; --- Ellos habían maquinado una gran intriga monárquica; ella la desbarataba, reduciendo la expedición a una empresa honrada y fácil, de la cual se saldría probablemente sin disparar un tiro". (44)

"El tratado de la Soledad fue, sin duda, un triunfo de la diplomacia mexicana. En primer lugar, los aliados - reconocían de facto, al gobierno de Juárez, comprometiéndose a negociar con él en relación con sus reclamaciones. Además, los mexicanos obtenían una pequeña tregua antes del posible - comienzo de las operaciones militares, lo que les permitiría prepararse mejor para la guerra". (45)

Por lo que respecta al gobierno liberal, su modo de pensar en relación con el Tratado de la Soledad que habría -- las puertas a futuras negociaciones, queda expresado en la -- circular que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación envió a los gobernadores de los diversos estados de - la República: "... La razón, la justicia los precedentes de - buenas relaciones y las más rudimentarias reglas de Derecho - Internacional, exigían que antes de que se apelase al extremo de la guerra se establecen negociaciones. Haber procedido de otro modo hubiera sido caso excepcional; lo que se acaba de - hacer se apeg a estricto derecho, y es conforme con las exigencias del derecho nacional.

México, lo hemos dicho mil veces y lo repetimos --

(45) Belenki, A.B. Op. cit. p. 77.

hoy, no se ha negado nunca a pagar lo justo, jamás a pretendi do eximirse de sus compromisos; lo que a deseado únicamente es que no se abuse, y que el pabellón de naciones poderosas - y naciones amigas no sea convertido en el manto del fraude...

Se a dado un gran paso con éstas estipulaciones, -- pues ahogándose la voz de la pasión, se deja hablar solo a la de la justicia". (46)

Independientemente del triunfo que para México constituía la firma de la Convención de la Soledad, para los aliados, dadas las circunstancias en que se encontraban significaba el éxito de un manobra diplomática inteligentemente urdida ya que, como apuntabamos con anterioridad los preservaba de clima malsano y les daba tiempo para esperar nuevas instrucciones de sus respectivos gobiernos.

Pero de que la idea de entablar negociaciones con el gobierno mexicano no habfa arraigado seriamente en el ánimo de los plenipotenciarios aliados, dan razón los siguientes hechos:

(46) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. op. -- cit. p. 170.

En primer lugar la desvergonzada ruptura de los -- preliminares por los franceses quienes no satisfechos con repudiar el documento suscrito por ellos, no regresaron a la -- costa para iniciar desde ahí sus operaciones como había quedado acordado, y la sónica declaración hecha por Dubois de Saligny, quien al recordarle los ministros inglés y español que se había comprometido a cumplir las estipulaciones de la Convención al estampar su firma habfa contestado que los preliminares de la Soledad no tienen más valor que el papel en que fueron escritos. (47)

Por otra parte se fijó para que tuviesen efecto las pláticas en Orizaba una fecha muy lejana: al 15 de abril de 1862 no obstante haberse concretado los preliminares el 19 de febrero; ésto con el fin de dar tiempo a que llegasen nuevas instrucciones. Pero además el mismo Charles L. Wyke lo confiesa en informe enviado el primero de marzo de 1862 a Lord Rousell, Ministro de Negocios Extranjeros Inglés: "En el despacho fechado el 27 de enero último, S.S. me aconseja no hacer objeción alguna al retiro de los marinos ingleses de Veracruz, cuando la época malsana comience.

"Lejos de oponerse a tal medida, con gusto concedo-

(47) Olivier Emilio op.cit. p. 56.

el permiso para llevarlo a cabo, ya que tanto el comodoro --- Dunlop, como yo, hemos asumido una gran responsabilidad al -- permitirles avanzar hasta Orizaba, con el deseo de salvar a - los hombres de los efectos fatales que seguramente les produ- cirfa el clima de la costa, durante la mencionada época". (48)

"El aspecto de las tropas en marcha hacia su nuevo- campamento justificó las previsiones. Los españoles de sus seis mil hombres no tenían ya más que cuatro mil en estado de com- batir: los franceses tenían de cuatrocientos a quinientos en- fermos que, minados por la fiebre, se arrastraban en lugar de marchar; los convoyes se atascaban, las mulas, echadas con -- carga y todos se negaban a caminar y en cuatro días la colum- na no avanzó más que ocho leguas. Pero todos resucitaron al- llegar a Córdoba Orizaba y Tehuacán, los soldados recobraron su aspecto marcial, su buen humor y su entusiasmo, y el almi- rante, encontrando facilidades para completar sus equipajes y sus medios de transporte, se regocijó de haber dado su asenti- miento de la Convención". (49)

Una vez arreglado ese punto que preocupaba a quie--

(48) México y la Gran Bretaña durante la Intervención op. cit. p. 184.

(49) Olivier Emilio. op. cit. p. 48.

nes mandaban las fuerzas expedicionarias y en vista de las -- crecientes dificultades que surgían para ponerse de acuerdo, -- la ruptura de la triple alianza se consumió por fin, y Francia se quedó sola para llevar a cabo el peor atentado a la soberanía de un pueblo libre que se efectuó por una potencia europea en América durante el siglo pasado. Las verdaderas causas, ya hemos visto que fueron denunciadas por los propios -- franceses, en el cuerpo legislativo; poco a poco fue creciendo el rumor iniciado por unos cuantos y ante los constantes -- fracasos franceses en su afán de consolidar la monarquía espuria, las voces en la Cámara francesa pidiendo el término de -- la aventura fueron aumentando, lo cual, sumando a otros acontecimientos acaecidos en el orden internacional, obligó a Napoleón III a retirar sus tropas de México. Lo demás fue cuestión de tiempo, de muy poco tiempo y el llamado Imperio Mexicano se derrumbó, gracias a la constancia, energía y patriotismo de Juárez y la mayor parte de los mexicanos que al ponerse de su parte, sentaron las sólidas bases de lo que ahora es la nacionalidad mexicana.

T E R C E R A P A R T E :

IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION
FRENTE AL PENSAMIENTO DE EUROPA

S U M A R I O :

Hidalgo.- Bolívar.- Congresos Americanos.- Washington. Doc--
trina Monroe.- Sus antecedentes.- Análisis.- Doctrinas Cal-
vo y Drago.- Causas.- Análisis.- El nexo común.- La diferen--
cia entre el pensamiento europeo y el americano.

T E R C E R A P A R T E
IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION
FRENTE AL PENSAMIENTO DE EUROPA

S U M A R I O :

HIDALGO.- Bolivar.- Congresos Americanos. Washig--
ton.- Doctrina Monroe.- Sus antecedentes.- Análisis.- Doc--
trina Calvo y Drago.- Causas.- Análisis.- El nexo común.- La
diferencia entre el pensamiento europeo y el americano.

Lograr la afirmación de los principios de Independencia y No Intervención, ha sido el afán de los hombres de estado y jurisconsultos americanos. Miguel Hidalgo y Costilla fundó la independencia de México en el principio de que -
llegado un hombre a la mayor edad es "sui Juris" y sale de la patria potestad, es decir, que tiene derecho a gobernarse por sí mismo, con independencia de su padre o curador; y que lo mismo sucede entre las naciones. Consideraba que una nación llegando al estado de poder gobernarse por sí misma, tiene derecho a independizarse de otra nación. Cuando durante el proceso instruido a Hidalgo se le interrogó sobre porqué había proclamado y promovido la independencia, su contestación fue -
en el sentido de que juzgaba que 'el americano debe gobernarse por americano así como el alemán por alemán'. Pequeña --
respuesta que encierra todo un derecho de gentes. Si el individuo tiene derecho a la independencia, con mayor razón lo --
tiene una nación. (1)

El primer paso formal para lograr la afirmación de los principios de Independencia y No Intervención en el Nuevo

(1) Moreno M. Adalberto Tesis U.N.A.M. 1954 p. 19.

Mundo, fue dado por Simón Bolívar en 1823 cuando era presidente de Colombia. Invitó a los gobiernos de América para reunirse en un congreso. Tal Congreso tuvo lugar en Panamá en el 1826 y se efectuó para formar una confederación que debería funcionar como un consejo en situaciones difíciles y como un sostén en los momentos de peligro común. Dicho Consejo tendría atribuciones para ser fiel intérprete de los tratados y conciliador de todas las diferencias, pues consideraba Bolívar que era oportuno el momento para afirmar la vida de las repúblicas americanas, se consagraba ya de modo terminante, el igual trato que debía proporcionarse a los nacionales y extranjeros.

El pensamiento principal de este Congreso giraba en torno a la defensa de la independencia e integridad territorial de las nuevas repúblicas, aunque también se fijaron procedimientos de conciliación y arbitraje con el objeto de resolver pacíficamente las dificultades que surgiesen entre dichos países.

En 1847, como consecuencia de los sucesos acaecidos en Ecuador y México, (invasiones de España y Estados Unidos -- respectivamente), Perú convocó a un congreso que se conoce -- con el nombre de Congreso Americano de Lima, cuyo objeto fue no permitir a ninguna nación usurpar la más pequeña parte de su territorio a los países americanos ni intervenir en sus negocios interiores o arrancarles ventaja o concesiones por medio de procedimientos contrarios al Derecho de Gentes.

En otra reunión de estados americanos, efectuada en Santiago de Chile en 1856, se resumen las ideas expuestas en los dos congresos anteriores y se firma un tratado por medio del cual los estados latinoamericanos se solidarizan para garantizar su integridad territorial.

Ocho años después, en 1864 en Lima, nuevamente se insistió en la necesidad de emplear medios pacíficos para el arreglo de los conflictos internacionales, evitando de esta manera las intervenciones de otros países.

Aún hubo otros tres Congresos: en Lima el año de 1877, en Caracas el año de 1883 y Montevideo el año de 1888; en éstos se reafirmaron las posturas anteriores.

Washington y la Doctrina Monroe.- Sus antecedentes y Análisis en el s. XIX.

En los Estados Unidos, existía igualmente el afán de separar los destinos del Nuevo Mundo de la Política Europea. El 17 de septiembre de 1796, el libertador y fundador de la nación americana Jorge Washington, publicó su mensaje de despedida (Farewel Address) en donde se formula la doctrina de la abstención como norma de la conducta internacional en los conflictos de las grandes potencias. Los Estados Unidos debían adoptar el sistema de no pactar alianzas permanentes.

Este mensaje de despedida, dice Carlos Pereyra, obra de Hamilton y aconseja que se observe la buena fé y la justicia con todas las naciones como una imposición de la buena conducta. Afirma que se debe estar alerta contra los móviles internos de la influencia extranjera, puesto que la historia demuestra que es uno de los peores enemigos del pueblo republicano. Establece como regla de conducta el mínimo de lazos que sea posible en sus relaciones con las naciones extranjeras. Considera que los intereses primordiales de Europa no tienen relación con los intereses de los Estados Unidos, cosa por la cual aquella se veía mezclada en frecuentes controversias, siendo por tanto, imprudente ligarse a la cau-

sa de Europa. (2)

Los conceptos vertidos en este mensaje, son importantes porque representan el pensamiento nétamente americano-tendiente a mantener una independencia absoluta en relación con Europa y porque son un antecedente directo de la declaración emitida en 1823 por James Monroe a la cual nos referiremos más adelante.

Las pretenciones de reconquista de Europa respecto de los territorios americanos y la pretendida expansión respecto a otros territorios en América del Norte, no solo inquietaban a Latinoamérica sino que amenazaban directamente a los Estados Unidos que ante el problema emitieron por conducto de su presidente Monroe la famosa declaración que ha pasado a la historia con el nombre de Doctrina Monroe.

El origen de la Doctrina Monroe lo encontramos en el campo que crearon los aconteceres históricos referentes a la emancipación de las antiguas colonias españolas. Al proclamarse la independencia de éstas se desatan en Europa una serie de conflictos y divergencias producto de ambiciones de reconquista. España no estaba apta para tal efecto y por tanto necesitaba la ayuda de otras potencias que al darla, se sentirían con derecho a concesiones territoriales. Tal cosa no era conveniente para los Estados Unidos que así varían mermada su influencia en Latinoamérica y desaparecidas sus esperanzas de expansión.

Además está la formación de la Santa Alianza; como hemos visto en este mismo trabajo las guerras contra la Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico determinaron la formación de una serie de coaliciones que se justificaban presentándose como defensoras del orden y como sustentadoras de la

(2) Pereyra, Carlos. op.cit. p.p. 47-48.

independencia de los países sujetos a la voluntad de un conquistador. Caído Napoleón, las grandes potencias creyeron -- conveniente adoptar una organización que tomase como norma el afianzamiento de los resultados obtenidos con la victoria así nace la Santa Alianza, y son precisamente, ésta organización -- con el peligro latente de intervenir en América que representaba, y la amenaza rusa en Alaska, cuestiones ambas que intranquilizaban sobre manera a los Estados Unidos, las que determinaron la declaración de James Monroe.

En efecto, los Estados Unidos estaban amenazados no solo por los planes de reconquista de la Santa Alianza que como hemos visto, traerían aparejada la ayuda de Gran Bretaña a las naciones indohispanas lo cual era, dice Carlos Pereyra la posibilidad que temían los Estados Unidos ya que Inglaterra -- se apoderaría durante la guerra, de las islas de Cuba y Puerto Rico y se mantendría en ellas después para resarcirse de los gastos.

Por el norte, Rusia amenazaba al grado de tener pretensiones territoriales sobre Oregón. El 16 de septiembre -- de 1821 el zar Alejandro había expedido un ukase que fijaba -- como límites de las posesiones rusas en América, una línea a cien millas de la costa en la zona terrestre y comprendida -- desde el paralelo 51 de latitud Norte hasta el estrecho de la reina Carlota. Como consecuencia de tal disposición, toda esta parte de América quedaba cerrada al comercio ya fuese por tierra o por mar.

Las protestas de Inglaterra y Estados Unidos ante la actitud asumida por Rusia no se hicieron esperar, y ante esto, el gobierno ruso aceptó celebrar pláticas con ambos.

No obstante esto, el gobierno norteamericano conside

ró que era necesario declarar públicamente su repudio a cualquier acto de expansión europea en América.

La llamada Doctrina Monroe, se encuentra contenida en la declaración emitida por el presidente de los Estados Unidos James Monroe en su informe anual al congreso de su país el 2 de diciembre de 1823.

En el mensaje de referencia, Monroe en los párrafos 7, 48 y 49 del mismo, asienta cuatro postulados que han pasado a la historia con el nombre de Doctrina Monroe y que el maestro Fabela resume de la siguiente manera:

"Primero.- Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las colonias europeas ya establecidas en América.

Segundo.- Los Estados Unidos no intervendrán en los negocios internos de las potencias europeas.

Tercero.- Los Estados Unidos no permitirán nuevas colonizaciones europeas en América.

Cuarto.- Los Estados Unidos se opondrán a las intervenciones europeas en las repúblicas iberoamericanas". (3)

En la época en que fue emitida la declaración monrofista fue muy útil para toda América: Rusia codiciaba toda Alaska, Inglaterra pretendía extender sus dominios coloniales en Canadá lo que iba en contra de los intereses norteamericanos. La Santa Alianza pretendía poner en práctica de este la

(3) Fabela Isidro. op. cit. p. 9.

do del Atlántico, las ideas que le dieron vida como organización monarquista, contraria a todo pensamiento que significara libertad, emancipación de sistemas caducos y opresivos; y esto no favorecía a las recién redimidas naciones indohispanas, ni a los intereses norteamericanos que tenían puestas sus miras en las antiguas colonias para incrementar su comercio y extender su territorio por el sur.

"El espíritu primordial de la Doctrina Monroe -dice Fabela- fue defensivo; de ningún modo fue de agresión hacia los pueblos iberoamericanos; al contrario, se levantó como un parapeto entre el imperialismo europeo y las jóvenes nacionalidades americanas, que, acabando de recobrar su independencia al inaugurarse el siglo XIX, eran entonces codiciadas, y podrían serlo en lo futuro, por las grandes potencias de Europa". (4)

Y sigue diciendo el maestro Fabela: "... la política monroísta, si no era una promesa o convenio internacional que le garantizara a la América la defensa de sus intereses - por parte de los Estados Unidos, era sin embargo, útil a todo el Nuevo Mundo, porque la Santa Alianza no se contentaba con dirigir los destinos de Europa sino que anhelaba también extender su hegemonía a las Indias Occidentales". (5)

Sin embargo, la declaración del quinto presidente norteamericano no es una doctrina de aplicación irrestricta - en los múltiples casos en que ha sido invocada; cuando fue hecha cumplió su cometido como advertencia que fructificó en -- abstención por parte de la Europa, pero posteriormente cada -

(4) Ibid. p.p. 14-15.

(5) Fabela, Isidro. op. cit. p. 18.

gobierno norteamericano que la ha invocado la ha modificado, adaptándola a las circunstancias y tomando como objetivo absoluto el favorecimiento de los intereses norteamericanos.

Como declaración Monroista, lo obligó únicamente a él y su gobierno y en consecuencia, para que pudiera ser considerada como doctrina de postulados invariables, habría necesidad de que fuese discutida y aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, según el propio Monroe dijo en contestación al ministro colombiano Salazar que le pedía explicaciones sobre como debía interpretarse sus principios y aún después, tendría que ser aprobada por un Congreso Panamericano en virtud de que sus principios atañen a todo el Continente.

Si la declaración de Monroe no es una doctrina tampoco se trata de una norma jurídica ya que es un acto unilateral. Es una conducta a seguir considerada como principio interno, como postulado nacional, como medida política cuyo único beneficiario es el país proclamador.

En efecto si enfocamos el estudio de tal declaración desde el punto de vista de la bilateralidad del Derecho, se nota la falta de esta característica que implica la correlación entre una facultad y una obligación. Cualquier reglamento que aspire a la categoría de norma jurídica y no reúna ese requisito, no puede considerarse como tal.

Para que una norma forme parte del Derecho Internacional, es necesario que las naciones la acepten expresamente, o de manera tácita mediante la práctica que implique una aceptación: usos, costumbres, etc. Este no es el caso de la declaración Monroista ya que no ha tenido aceptación entre las naciones, pues si bien es cierto que los países latinoamericanos se entusiasmaron en principio con la misma, sobrevino el desencanto cuando comprendieron que los Estados Unidos no pre

tendían la aplicación absoluta de sus postulados en cada caso en que fuese necesaria su invocación.

Si ha prevalecido a través del sinnúmero de interpretaciones que se le han dado, es debido a la debilidad de determinados estados frente a la potencialidad de los Estados Unidos.

Carlos Pereyra se expresa en los siguientes términos en relación con la llamada Doctrina Monroe: "el único valor que podría tener la declaración de 1823, unida al nombre del presidente de los Estados Unidos es el de un hecho histórico, el de una manifestación indiscutible de la fuerza; pero aun como tal, se trata solo de una quimera, de un anacronismo y de una superstición.

"Desde el punto de vista del Derecho Internacional, no hay una sola palabra de seriedad en la doctrina de Monroe, y todas las aplicaciones que de ellas se han hecho ante la diplomacia práctica, son lo que los españoles llaman toreo alegre... que la falta de intereses europeos importantes comprometidos en los lances de una expansión, permite dejar pasar - en la teoría y en la práctica sin reparos de cierta resonancia• (6)

Y es que efectivamente, el mensaje de Monroe no encierra ninguna protección para las antiguas colonias en tanto que esa protección no beneficie directamente a los Estados Unidos. Webster, estadista norteamericano lo dijo en un discurso en 1826: "Es indudablemente cierto que esta declaración debe considerarse como fundada en nuestros derechos y que se deriva principalmente del deseo en preservarlos. No nos obliga en todo caso, a tomar las armas en la primera indicación de sentimientos hostiles de las potencias de Europa hacia la-

(6) Pereyra, Carlos. op. cit. p. 18

América del Sur... (7)

Por otra parte, en América Latina, ante la imperiosa necesidad de poner un coto a los abusos de los extranjeros, se esgrimió la única arma que tienen los países pobres y que es la invocación del Derecho.

Y es que, como apuntábamos con anterioridad, los --- países latinoamericanos recién surgidos a la comunidad internacional, sufrieron violaciones a todos sus derechos como naciones independientes, tomando como "motivo" los daños causados a los residentes extranjeros en su territorio. Se acudió a la invasión y a la ocupación militar para reparar un daño que en muchos casos era dudoso, pero que aun suponiéndolo cierto, su planteamiento y resolución debería quedar a los tribunales de justicia y nunca a la fuerza de los ejércitos.

Si se hiciera una historia detallada de las expediciones punitivas enviadas contra las débiles repúblicas insolventes, veríamos que, "frente a las responsabilidades de los facinerosos políticos de esos países, se podría formar otra columna, no menos bien fundada, con todas las fulleries y planes aviesos de la política depredadora, que saben esconderse escrupulosamente entre los renglones de las comunicaciones diplomáticas de las potencias civilizadas". (8)

Doctrinas Calvo y Drago.- Causas.- Análisis. Su nexo común.

Así, contra las causas fundamentales o aparentes de

(7) Jiménez y Núñez Victorino. "La Doctrina Drago". p. 10

(8) Pereyra, Carlos. Op. cit. p. 341.

intervención en América durante el pasado siglo se levantaron los principios de dos destacados publicistas argentinos: Carlos Calvo y Luis María Drago.

DOCTRINA CALVO.- Al abusar las potencias europeas - de la interposición diplomática y no querer romper con ellas - las naciones Latinoamericanas pues se consideraba necesario - el capital de sus inversionistas para el progreso de los Estados Americanos, y porque con la ruptura se daba margen a la - intervención, se buscaron fórmulas que sin conducir a una ruptura pretendían reducir a la legalidad la conducta de los extranjeros y limitar las representaciones de los agentes diplomáticos. (9)

De ésta forma, Carlos Calvo al ocuparse de la intervención considera que algunas causas que para la misma invocan las potencias carecen de fundamento ético o legal. Se pronuncia contra ellas afirmando que el principio de igualdad de -- los Estados impide que realicen intervenciones utilizándose - como pretexto daños a los intereses privados, reclamaciones y demandas por indemnizaciones pecuniarias en beneficio de los súbditos del estado que realiza la intervención. Considera - además que los extranjeros no tienen razón para reclamar un - trato preferencial en relación con los nacionales del país -- huésped y que deben conformarse con los recursos que proporciona la jurisdicción local; el extranjero dañado debe recorrir al gobierno del país de su residencia y no reclamar -- más. Solo justifica la interposición diplomática cuando el - extranjero, después de agotar los recursos locales, ha encontrado una denegación de justicia.

(9) Sepulveda, César, Op. cit. p. 191.

Como vemos, en la Doctrina Calvo se condena toda -- clase de intervención, aún la diplomática como medio de reparar los daños causados a los extranjeros.

Su autor, al referirse a las reclamaciones, de las grandes potencias contra la América Latina, dice: "Todas se han fundado en ofensas personales, reales unas veces, otras abultadas por sus agentes, pintadas siempre por ellos con vivos colores. Y la regla que en más de un caso han tratado de imponer los primeros a los segundos, es que los extranjeros merecen más y mayores respetos y privilegios que los mismos nacionales del país en que residen. Este principio, cuya aplicación es notoriamente injusta y atentatoria a la ley de igualdad de los estados, cuyas consecuencias son esencialmente perturbadoras, no constituye regla de Derecho aplicable en las relaciones internacionales de los estados de Europa, y -- siempre que se ha exigido por alguno, la contestación ha sido absolutamente negativa. Y debía de ser así porque de lo contrario, los pueblos relativamente débiles estarían a merced de los poderosos, y los ciudadanos de un país tendrían menos derecho y garantías que los residentes extranjeros. (10)

La médula de la doctrina expuesta por Carlos Calvo, es la igualdad que debe prevalecer dentro de un país, respecto a sus habitantes nacionales frente a los extranjeros que -- permanente o accidentalmente se encuentran en dicho país. Es precisamente, la base jurídica para establecer dicha igualdad.

La aceptación que tuvo en Latinoamérica dicha doctrina fue unánime, lo cual se explica porque éstos países han sido los más afectados por las interposiciones diplomáticas.

(10) Carlos Calvo *Op. cit.* por Aguilar, de la Torre. María Teresa Tesis U.N.A.M. p. 50

En la actualidad casi todas las naciones indohispanas la consignan en sus respectivas constituciones y las que por una u otra causa no la han elevado al rango de principio constitucional, la consignan en leyes secundarias o al menos la incluyen como cláusula en los contratos que el extranjero celebra con el estado de que se trate. Esta cláusula, denominada --- cláusula Calvo en honor del autor de la doctrina que la originó, es la demostración más palpable del triunfo de la tesis, y consiste en un convenio celebrado entre el extranjero y el país huésped, que impide a aquel acudir a la protección diplomática de su gobierno, mientras no se hayan violado en su perjuicio los principios generales del Derecho o las normas del Derecho Internacional Público que establecen el mínimo de derechos de que deben gozar los extranjeros fuera de su territorio patrio.

Independientemente de lo anterior, los hombres públicos mexicanos se inspiraron en la tesis de Calvo desde el siglo pasado para normar sus relaciones internacionales, en 1874. La Fragua como secretario de Relaciones Exteriores de México, contestaba a Foster, embajador de los Estados Unidos en México, una nota en los siguientes términos "He admitido - que el gobierno tiene el derecho de juzgar cuando sus ciudadanos han sido debidamente protegidos y cuando no; pero aunque lo acepte, de ello no se sigue que el gobierno mexicano esté obligado a proteger más a los americanos que a los mexicanos, si el gobierno mexicano les concede a ambos la misma protección, ha cumplido con ello fielmente, con el Derecho de Gentes; por todo ello ningún principio podrá establecerse en contrario para establecer a favor de los extranjeros, un odioso privilegio..." (11)

(11) Aguilar, de la Torre María Teresa. Op. cit. p. 59.

DOCTRINA DRAGO.- A pesar de haber sido emitida en 1902 su gestación data de todo el siglo XIX con motivo de las diversas intervenciones efectuadas por potencias europeas en -- países Americanos a causa de la falta de pago de la deuda pública.

Tiene su origen en la nota enviada por Luis Maria - Drago, siendo ministro de relaciones Exteriores de la República Argentina, a su representante diplomático en Washington -- con motivo de la agresión perpetrada por Inglaterra, Alemania e Italia contra Venezuela, tomando como pretexto el hecho de que la nación sudamericana había suspendido el pago de su deuda pública.

Considera el ilustre argentino, que siendo la soberanía condición indispensable a todo Estado, no se puede usar la fuerza contra el mismo para obligarlo a pagar ya que de -- esa manera se compromete su misma existencia y se hace desaparecer su independencia. El cobro compulsivo afirma llevarfa-aparejada la ruina de las naciones débiles y la absorción de un gobierno con todas sus facultades por los países fuertes.

Considera que el fallo que trae como consecuencia la obligación de pago, debe ser título indiscutible de las potencias acreedoras que de otro modo, solo poseen el derecho incierto de aquel cuyos creditos no son reconocidos.

El cobro debe hacerse dice, ocurriendo a los tribunales, ya sea locales o internacionales, pero el país deudor debe tener la facultad irrestricta de elegir el modo y la -- oportunidad del pago.

Y afirma el principio de que la deuda pública no -- puede ser motivo para la intervención armada, ni para la ocu-

pación material de las naciones americanas por las potencias europeas ni aún en el caso de que dicha ocupación fuese solotemporal y sujeta única y exclusivamente, al cumplimiento del pago demorado. (12)

Victorino Jiménez y Núñez, sintetiza en los siguientes términos la doctrina formulada por el doctor Drago: "El cobro coercitivo de las deudas públicas de un Estado, no puede llevarse a cabo por implicar una "capitis diminutio" de la soberanía del deudor. (13)

La nota del publicista argentino es importante, por que plasma en un solo pensamiento los tres que se opusieron a la intervención en América durante el siglo pasado.

En efecto, Drago se adhiere a la Doctrina sustentada por Calvo, cuando afirma que en relación con los perjuicios sufridos por extranjeros durante las revoluciones, se debe estar a las leyes de los respectivos países huéspedes. Sus posteriores consideraciones constituyen la nueva aportación al pensamiento americano y son las que se refieren al cobro compulsivo de las deudas públicas.

Por otra parte, al referirse a la ocupación territorial para hacer efectivo el pago, Drago considera que se viola la Doctrina Monroe y hace hincapie en el peligro que representa el hecho de que muchos pensadores europeos indicasen -- la conveniencia de desviar los recursos de Europa hacia la reconquista de América cuyos fértiles territorios decían, deberían ser el teatro donde se disputase el predominio de las potencias en lugar de aplicar el afán expansionista en regiones

(12) Fabela Isidro. Op. Cit. p.p. 194 y siguientes.

(13) Jiménez y Núñez Victorino. Op. cit. p. 13.

estériles. Señala que el camino más fácil para lograr la consumación de éstas ideas, sería tomar como pretexto la inter--vención financiera.

Es indudable que si se invoca la Doctrina Monroe en la nota de Drago, solo es en virtud de la impotencia de las - naciones indohispanas frente a las grandes potencias europeas para evitar la intervención. Tal nota no representa desde -- luego un movimiento revelador de fuerzas propias de la Améri--ca Española, si eso fuera, no hubiese tenido necesidad Drago--de mandarla a su ministro en Washington para que éste a su -- vez la pusiese a la consideración del gobierno norteamericano, el cual debía, de acuerdo con la declaración Monroista, salir en defensa del país intervenido.

Si hubo necesidad de hacerlo fue porque, conciente--su autor del derecho que lo asistía, reconocía también que no tenía la fuerza de su lado para hacer valer ese derecho.

Pero como tesis jurídica su nota tuvo tal resonan--cia en todo el mundo, "que cuatro años después de haber sido--emitida, el Derecho Internacional la acogía en un precepto lí--bremente aceptado por todos los pueblos civilizados de la tie--rra reunidos en La Haya. El Pago de la deuda pública de un - país no podría ser objeto de reclamaciones apoyadas en la --- fuerza sino después de someter la cuestión a un tribunal de - arbitraje. (14)

Al respecto, el maestro Fabela se expresa en los si--guientes términos: "...es inconcuso que, así como la Doctrina Monroe fue oportuna en su época contra las manifiestas inten--

(14) Moreno, M. Adalberto. Op. cit. p. 74.

ciones de reconquistas o conquistas de la Santa Alianza en -- América, así También la Doctrina Drago surgió a la vida de la política interamericana con verdadera oportunidad. Solo que si la primera entraña una norma política y no es propiamente una doctrina jurídica... la segunda si es una doctrina jurídica, que si no ha triunfado absolutamente en el campo del Derecho de Gentes, está llamada a ser reconocida en la pureza de su origen porque sus principios, aparte de haber sido pertinentes en su alcance político, son esencialmente jurídicos. - (15)

Las doctrinas Calvo y Drago, partiendo de la base - de que ambas son esencialmente jurídicas, formuladas en defensa de intereses afines que en su origen atañen a todo un continente, pero que por su contenido son aptas para la universalización de los principios que sustentan, tienen además en común el hecho no menos importante de que el fondo de ambas es la Igualdad. Calvo pregona la igualdad de nacionales y extranjeros dentro de determinado país, es decir; la igualdad entre los individuos. El doctor Drago redondea el concepto: igualdad jurídica entre Estados soberanos.

La diferencia entre el pensamiento europeo y el americano.

Hipotéticamente, el concepto de igualdad tanto entre los individuos nacionales y extranjeros domiciliados en un mismo país, como la que se les reconoce a todos los Estados en el ámbito de las relaciones internacionales, son principios establecidos en el Derecho de Gentes, pero en la práctica, quedan ambos condicionados al estado de fuerzas que --

(15) Fabela, Isidro. Op. cit. p. 234.

guarden las naciones en conflicto.

Es por ese hecho que las doctrinas Calvo y Drago adquieren tanta importancia en Iberoamérica, porque constituyen la única arma que pueden empuñar los países débiles ante las injustas exigencias de los poderosos: la invocación del Derecho.

En Europa, donde las potencias tenían la fuerza de su parte, donde el sistema de la guerra era una necesidad cada vez que un país o un grupo de ellos trataba de romper el equilibrio que era la base en que se cimentaba una precaria paz, los principios eran distintos. Por eso hemos visto que a pesar de que a la postre se impusieron los postulados generosos de la Revolución Francesa que terminaron por universalizarse, porque a la evolución se le podrá retardar colocándole obstáculos pero jamás se le podrá detener; la más inmediata consecuencia que siguió el triunfo de la revolución fue el Imperio Napoleónico y al ser derrotado Napoleón la reacción se adueñó de Europa por medio de la Santa Alianza, que fue formada precisamente para combatir a las revoluciones donde quiera que surgiesen preservando de tal forma los pretendidos derechos reales amenazados por los principios de libertad igualdad y fraternidad preconizados por la Revolución Francesa.

Las justificaciones empuñadas por Europa en relación con su actuación en América durante el pasado siglo, son de carácter eminentemente político.

Los verdaderos motivos se deben buscar en la ambición por incrementar su economía y su territorio basados en el hecho de tener la fuerza de su parte.

En la actualidad no puede tener cabida la pretendi-

da justificación jurídica que entonces se le quiso dar porque la intervención no es de ninguna manera un derecho ya que por el contrario, viola el derecho a la Independencia que es corolario indispensable del carácter de estado soberano.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- La tendencia intervencionista en América por parte de Europa no se manifiesta a principios del siglo pasado en virtud de que a excepción de los Estados Unidos, el resto del continente americano se encontraba sujeto al colonialismo Europeo y la actuación de las metrópolis del viejo continente era tendiente a afianzar ese colonialismo que les aseguraba el aprovechamiento íntegro de los innumerables recursos naturales de que estaban dotadas las colonias americanas. La intervención se manifiesta a partir del momento en que las diversas regiones del continente van obteniendo su independencia para convertirse en estados libres y soberanos.

SEGUNDA.- Las diversas intervenciones de las potencias europeas en los países americanos durante el siglo XIX, tuvieron como causas o pretextos fundamentales la protección de los nacionales de dichas potencias en los países intervenidos y el incumplimiento por parte de los países americanos de los compromisos económicos contraídos con los estados europeos. Ambas causales fueron propiciadas por las constantes guerras -- que para lograr y consolidar su independencia, tuvieron que llevar a cabo las recién emancipadas colonias y eran un corolario necesario de toda lucha armada en donde los recursos -- económicos se agotan y los individuos sin distinción ninguna, sufren daños ya sea en sus personas o en sus patrimonios.

TERCERA.- El pensamiento político europeo durante el siglo pasado, gira al derredor de esa gran conmoción histórica que es la Revolución Francesa, ya que la actuación de todos los gobernantes de la época está condicionada por su influencia bien fuese para atacar sus postulados o para defenderlos; y sus -- principios rápidamente conocidos en el resto del continente -- crearon en los individuos la conciencia de un cambio ideológico que a la postre determinó el cambio de las instituciones

autocráticas en que desde hacía siglos viviera Europa, por -- las instituciones democráticas.

CUARTA.- La Santa Alianza fue un pacto autocrático cuya finalidad fue preservar los derechos de las castas gobernantes -- que se veían amenazados por los principios sustentados por la Revolución Francesa y reconquistar en cualquier parte del mundo los territorios que hubiesen obtenido su independenciam para volverlos a asumir en la misma miseria del colonialismo. - Pero las mismas diferencias entre los países suscriptores del pacto constituyó el principal obstáculo para llevar adelante sus designios.

QUINTA.- La mayor parte de las intervenciones sufridas por -- países americanos en el pasado siglo de parte de potencias -- europeas, fueron actos que si bien alevosos y fundados en la fuerza, finalizaron cuando las pretensiones económicas o de -- protección a los nacionales del país agresor quedaban garantizadas siempre, de una manera exorbitante por el país que -- padecía la intervención, en otras incluso se efectuaron actos simbólicos de desagravio al país intervenido, pero en la se--gunda Intervención Francesa en México lo que se buscaba era -- la ruina de la República Mexicana y la implantación por medio de la fuerza, de una monarquía contraria a la voluntad del pue**blo** mexicano.

SEXTA.- La convención de Londres de 31 de octubre de 1861, fijó las bases para la futura intervención de Inglaterra, Francia y España en México, estipulando que el objeto de la misma era obtener protección para las personas y bienes de los na--cionales de los países contratantes y el cumplimiento de las deudas contraídas por México, comprometiéndose a no ejercer -- en los asuntos internos de éste país, ninguna influencia ten-

diente a juzgar el derecho del pueblo mexicano para elegir libremente la forma de su gobierno y sus gobernantes.

SEPTIMA.- La protección que se pretendía dar a los súbditos de los países signatarios de la convención de Londres, era más fácil de lograr con el gobierno Constitucional que había triunfado en la guerra civil en México; y las sumas que se reclamaban aumentarían considerablemente con los gastos que la expedición requería. Lo indicado de acuerdo con los pretendidos móviles de la intervención, habría sido entrar en negociaciones con el gobierno mexicano para fijar las bases sobre las cuales se abrían de hacer los pagos debidos.

OCTAVA.- Las verdaderas causas de la segunda intervención francesa en México, se deben buscar en el deseo de Napoleón III de consolidar su posición política en Europa para de ese modo, distraer a los mismos franceses de sus problemas internos; en la necesidad que tenía de detener el expansionismo norteamericano por el Sur y la ambición de acrecentar sus dominios con el establecimiento de las colonias francesas en el Norte de la República Mexicana.

NOVENA.- El móvil verdadero de la intervención que no había sido dado a conocer por el emperador francés ni a los mismos franceses, era ya conocido incluso en la misma Francia y algunos legisladores atacaron desde la tribuna parlamentaria la expedición haciendo ver con esa actitud que los hombres integros no se dejaban cegar por manifestaciones patrióticas cuando no están convencidos de la justicia de su causa.

DECIMA.- Las estipulaciones de la Soledad, fueron un triunfo de la diplomacia mexicana ya que en virtud de las mismas los aliados reconocieron al gobierno de Juárez al obligarse a negociar con él, y por otro lado, daban tiempo a la nación mexi

cana a ultimar sus preparativos de defensa en caso de guerra.

DECIMAPRIMERA.- La característica que identifica a los hombres de estado y jurisconsultos americanos durante el pasado siglo, es su afán común de lograr la vigencia real de los principios de Independencia y No Intervención en los diversos países de América.

DECIMASEGUNDA.- En los diversos congresos celebrados por las naciones latinoamericanas durante el siglo XIX, desde el organizado por Bolívar en Panamá en 1823, hasta el celebrado en Montevideo en 1888, se establece como base de los mismos la afirmación de dichos principios, así como el igual trato que debía darse tanto a los nacionales como a los extranjeros y la solidaridad de los países contratantes para garantizar su integridad territorial.

DECIMATERCERA.- La declaración de Monroe fue útil a toda América cuando fue formulada porque detuvo los planes de reconquista de la Santa Alianza y los afanes de colonización de Rusia. Su espíritu era de defensa respecto de toda América, pero posteriormente fue desvirtuándose por las diversas interpretaciones que se le dieron sin que ninguna de ellas tuviese relación con el espíritu que la originó. No se trata de una doctrina jurídica por que como declaración de Monroe lo obligó solo a él ya que no fue discutida ni posteriormente aprobada por el congreso de los Estados Unidos ni mucho menos aprobada por un congreso Panamericano, cosa indispensable ya que su contenido atañe a todo un continente. Se trata por tanto, de una declaración política.

DECIMOCUARTA.- La declaración Monroísta no entraña en la práctica ninguna protección para los países latinoamericanos, en tanto dicha protección no acarree directamente un beneficio a los Estados Unidos o sirva de pretexto para intervenir.

DECIMAQUINTA.- Carlos Calvo condena en su tesis cualquier tipo de intervención aun la diplomática, como medio para reparar -- los daños causados a los extranjeros. La base de la tesis es la igualdad que debe existir entre nacionales y extranjeros y constituye el cimiento jurídico para establecer dicha igualdad.

DECIMOSEXTA.- La doctrina Drago se funda en el hecho de que -- siendo los países soberanos, no pueden ser objeto de la fuerza para obligarles al pago de la deuda pública puesto que --- existen los tribunales internacionales, ante los que se debe recurrir para exigir el pago.

DECIMOSEPTIMA.- El cobro compulsivo de la deuda pública no -- puede efectuarse porque implica una intromisión en los asuntos internos del país deudor y menoscaba su soberanía.

DECIMOACTAVA.- Las tesis Calvo y Drago son esencialmente jurídicas y sus principios son aptos para la universalización, teniendo además en común la característica de que su fondo es -- la igualdad.

DECIMANOVENA.- La intervención no tiene en ningún caso justificación jurídica. Es un acto ilícito que ataca los derechos fundamentales de un Estado dentro de la comunidad internacional.

VIGESIMA.- Para salvar las diferencias de cualquier clase que surgen entre los Estados, tenemos en la actualidad los organismos internacionales que son una consecuencia del desenvolvimiento del Derecho Internacional, pero anteriormente a éstos ya existían principios establecidos en el Derecho de Gentes como los buenos Oficios y la Mediación, que cuando no rebasan sus propios límites no constituyen una intervención y --

si una forma de sanjar diferencias cuando se cuenta con buena voluntad.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Aguilar de la Torre, María Teresa.- Tesis U.N.A.M.
- 2.- Belenki, A.B. "La Intervención extranjera de 1861-1867 en México". Fondo de Cultura Popular. 1a. Edición. 1966.
- 3.- Cantú César. "Compendio de Historia Universal". Madrid. - Imprenta de Gaspar y Roig. 1869.
- 4.- Costa Podestá. "Derecho Internacional Público". Editorial Tipográfica. Buenos Aires. Argentina. 1961.
- 5.- Cué Cánovas, Agustín. "Historia Social y Económica de México". Editorial F. Trillas, S.A. México. 1960.
- 6.- Fabela, Isidro. "Las Doctrinas Monroe y Drago". Editado por la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales U.N.A.M. México, 1957.
- 7.- Fabela, Isidro "Intervención". Editada por la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales U.N.A.M. México - 1959.
- 8.- Goetz, Walter Wilhelm. "Tratado de Historia Universal". - Madrid. Espasa Calpe. 1951.
- 9.- Jiménez y Núñez, Victorino. "La Doctrina Drago y la Política Internacional". Madrid Sáez Hnos. 1927.
- 10.- La Cultura en México. Revista "Siempre". México 1962.
- 11.- México en la Cultura. Diario "Novedades". México. 1967.
- 12.- México y la Gran Bretaña durante la Intervención. 1861.- 1862. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Prensa y Publicidad. México 1962.

- 13.- Mora, José Ma. Luis. Obras Sueltas. Tomo I.
- 14.- Moreno M. Adalberto, Tesis U.N.A.M. 1954.
- 15.- Olivier, Emilio. "La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México". Ed. Centenario. México. 1963.
- 16.- Pereyra, Carlos "El Mito de Monroe". Ed. Aguilar. Madrid 1931.
- 17.- Rousseau. Charles. "Derecho Internacional Público". Barcelona. 1964.
- 18.- Sepúlveda, Cesar. "Derecho Internacional Público". 2a. Edición. Porrúa. México. 1964.
- 19.- Teja Sabre, Alfonso "Historia de México". Una moderna -- Interpretación. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1935.
- 20.- Tello, Manuel. "Voces Favorables a México en el cuerpo Legislativo de Francia". 1862-1867. Edición del Senado - de la República. México. 1967.
- 21.- Urrutía, Francisco José. "Simón Bolívar".